

238

~~2918~~

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA HABANA.

*ff-ll*  
*5200*

# MEMORIA

QUE PRESENTA LA  
**JUNTA DIRECTIVA**  
DE SUS TRABAJOS  
**DURANTE EL CUARTO AÑO SOCIAL**  
(1891-1892)

LEIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA MISMA

D. Saturnino Martínez

EN LA ASAMBLEA GENERAL DE 5 DE MARZO  
DE 1892.



HABANA.

IMPRENTA Y PAPELERIA "LA UNIVERSAL," DE RUIZ Y HNO.,

SAN IGNACIO NUM. 15.

1892.

13592



# MEMORIA

DE LA

**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Habana**

---

CUARTO AÑO SOCIAL

(1991 A 1992)



CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA HABANA

---

# MEMORIA

QUE PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA

DE SUS TRABAJOS

DURANTE EL CUARTO AÑO SOCIAL

(1891-1892)

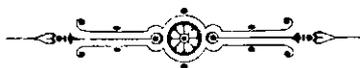
---

LEIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA MISMA

D. Saturnino Martínez

EN LA ASAMBLEA GENERAL DE 5 DE MARZO

DE 1892



HABANA

IMPRESA Y PAPELERIA "LA UNIVERSAL," DE RUIZ Y HNO.,

SAN IGNACIO NUM. 15

1892





## Sres. Asociados:



A JUNTA que tuvo á su cuidado durante el año social que ahora termina, el honroso cargo de dirigir y administrar los asuntos é intereses de esta Corporación, viene hoy en cumplimiento de su deber á dar cuenta de sus actos ante esta Asamblea, que á ella principalmente incumbe juzgarlos.

Consignaba la antecesora de esta Directiva en la *Memoria* del ejercicio último, que esta Cámara *gana cada día más en consideración y prestigio y los hechos demuestran que ha sido y cabe asegurar que continuará siendo atendida por los Altos Poderes del Estado, en todas las quejas y reclamaciones que establezca, etc., etc.*; más la actual, la que vá á ser hoy parcialmente renovada, por mucho que se haya esforzado en hacer válida y duradera la afirmación contenida en las palabras copiadas, ha de confesar sinceramente, aunque con profunda pena, que no puede ufanarse de haberlo conseguido. Verdad es que en la opinión pública nada han decaído la consideración que se le dispensaba y el prestigio de que gozaba en aquel periodo; pero en cuanto á la eficacia de

sus gestiones ante el Poder ejecutivo y algunos Centros Superiores, no debe ocultar que, aquella alentadora esperanza de que se hallaba poseída la Junta anterior, no la ha visto ésta realizada, en la medida al menos, que pudiera satisfacer las legítimas y por cierto bien moderadas aspiraciones de la Corporación. Ella ha sido desatendida justamente con todas las demás Asociaciones mercantiles, industriales y económicas de estas provincias en su justa pretensión de que se cumpliera fielmente la ley de 30 de Junio de 1882, ó de que en su defecto, se derogase ó sugetase á radical modificación su complementaria, la de 20 de Julio del mismo año; ya que ambas fueron dictadas para regular con espíritu justiciero y expansivo las relaciones comerciales entre la Madre patria y estas provincias. Continúa en vigencia la que favoreciendo á los productos peninsulares, lastima profundamente los intereses del Tesoro de Cuba, que ha de buscar en otras formas de tributación nuevos ingresos para sus necesidades, mientras que se mantiene perfectamente incumplida la que favorecería en los mercados de la Metrópoli los productos antillanos, como justa y debida compensación á las franquicias de que aquí ampliamente disfrutaban los de aquella procedencia.

Celébrase un Convenio llamado de reciprocidad con los E. U., que coloca á estos azúcares en aquel inmenso mercado, en condiciones de luchar, aunque desventajosamente, con los de su propia producción y con los que allí afluyen de otros países y zonas. Más el pacto internacional se realiza sin audiencia de estas Cámaras de Comercio, tan interesadas en ilustrar al Gobierno de la nación en asunto de tanta trascendencia: siendo altamente sensible que se haya prescindido de su informe, no tan solo porque consultándolas, quedaría escrupulosamente respetado el derecho que les reconoce su constitución, sino también porque dándolas esa legítima intervención, hubieran quizá podido ellas indicar formas ó procedimientos que condujesen al término apetecido, y que al mismo tiempo se adaptaran y respondiesen en absoluto á la especialidad de estas provincias, que necesitan para sostener su producción y darle el desarrollo de que es susceptible, cultivar estrechas relaciones mercantiles con todas las naciones civilizadas del Globo; ó cuando menos, hubieran aprovechado al Gobierno los datos y noticias que estas Cámaras de seguro le facilitarían, para ultimar satisfactoriamente sus negociaciones con el de Washington, sin agotar en ese pacto el capítulo de concesiones, que era indispensable reservar previamente para ofrecerlas á cambio de algunas modificaciones que suavizasen la nueva legislación aduanera de la Unión Americana, en lo que á la importantísima industria tabacalera de Cuba

se refiere; la cual tan cruelmente maltratada se ve en ella. Esto no obstante, grato es proclamar que el Gobierno de la nación mereció el aplauso anónimo de estas provincias, y se ha hecho especialmente acreedor á la gratitud de la Corporación, por haber alejado el inminente peligro con que amagaba el bill Mc. Kinley, á la producción de azúcar de Cuba.

Publícase el R. D. de 11 de Agosto del año último, sobre recogida y cange de los billetes del Banco Español emitidos por cuenta de la Hacienda, y apresúrase la Cámara á señalar los graves inconvenientes que el mismo entrañaba. Inútil solicitud: el comercio, la industria, los habitantes todos de las provincias de esta Isla en que dichos billetes circulan, viéronse por consecuencia de él envueltos en un pavoroso conflicto monetario, que no ha sido parte á resolver ni en poco ni en mucho, la suspensión decretada de la referida Soberana Disposición, breves días después de haber comenzado con lamentable lentitud á ponerse en vigor la primera parte, ó sea la recogida de los billetes menores de cinco pesos: antes bien, ha podido observarse por el medio inequívoco de una dolorosa experiencia, que con tal medida—la de la suspensión—por su inoportunidad y por los términos poco precisos en que fué dictada, el conflicto arrecia; y los males, por lo que se prolongan, se exacerban; puesto que ella ha venido á dar más amplitud, mayor tregua al escandaloso agio que se ejerce con los billetes menores de cinco pesos, con daño manifiesto é injustificado de los demás billetes de las mismas emisiones.

Esto en cuanto á ese signo fiduciario se refiere; que si en conjunto se abarca la situación creada ya en este mercado monetario, con la soberana disposición mencionada sobre recogida y cange, situación que no es probable se contenga en su desenvolvimiento, lo que más resalta, lo que en primer término se echa de ver es que el oro amonedado que existe en circulación desaparecerá rápidamente y perderáse aquí esa base sólida á tanta costa establecida y conservada para todo género de transacciones, sustituyéndola la movediza y perturbadora de la plata. La Cámara se ocupa en estos momentos con preferente interés, en poner de relieve ante los Poderes Públicos todos los daños que puede acarrear á este país la pérdida inminente de su antigua base de contratación y de proponerle el remedio que, á su juicio, evite los trastornos que se presienten.

Las Tarifas del Subsidio industrial que tan imperiosamente reclaman una inmediata y considerable reforma, así en sus cuotas y epígrafes como en su reglamentación, subsisten aún con todas sus deformidades, originando un continuo semillero de enojosísimas controversias entre la Administración y los contribu-

yentes, y más enojosas aún, entre éstos y los agentes subalternos de aquella, sin que se vislumbre siquiera apesar de las reiteradas súplicas de esta Cámara, la ansiada fecha en que esas reformas se pongan en vigencia.

Entablan las dos Cámaras oficiales de Comercio de esta Isla fundada reclamación, tendente á alcanzar la reforma al art. 3º del R. D. orgánico de estas Corporaciones, en sentido de dejarlas equiparadas á las de la península, y prestan su apoyo á esta justísima solicitud, las más importantes Asociaciones económico-mercantiles del país. Sin embargo, ese art. 3º no se reforma y los comerciantes, industriales y navieros de estas provincias habrán de continuar sometidos á la humillante inferioridad, que tanto hace resaltar el hecho, de que las Cámaras de la península sean precisamente consultadas por el Gobierno sobre los Tratados de Comercio, etc., etc., mientras que las de las Antillas solo podrán ejercer tan preciado derecho cuando aquel lo tenga por conveniente. La razón flaquea y el ánimo se contrista al considerar cómo puedan establecerse y cómo puedan prevalecer desigualdades tan depresivas entre organismos cuyo origen, tendencias y fines son unos mismos, como idénticas son las cualidades y hasta la condición social de los elementos que entran en su composición. Por eso, en tanto que subsistan tan inexplicables distinciones entre unas y otras Cámaras de Comercio, las de estas provincias, sintiéndose fundadamente agraviadas, continuarán clamando por una justa y reparadora medida que las iguale en absoluto á las que existen en la Madre patria.

Pídesele al Poder Supremo facultad para que las Cámaras de Cuba informen sobre los ante-proyectos de Presupuestos Generales de la Isla, señalándosele el excepcional interés que para este Comercio é Industria tiene tal intervención, y los beneficios que para la Administración puedan de ella derivarse; y esa facultad se niega por más que al propio tiempo se reconozcan todas las ventajas apuntadas y se ensalce y se encomie el patriotismo en que tales peticiones se inspiraron.

Por extremo difusa resultaría esta *Memoria*, si hubiesen de puntualizarse en ella todas las razones que en su abono tiene la Directiva para declarar, que si la Cámara cuenta con las simpatías y estimación públicas, fáltale en muchas ocasiones la fuerza moral que con su apoyo y consideración pudiera darle el Gobierno, ya que de la propia obra del mismo se trata. Y no hay para que advertir que sin esa fuerza moral, nunca podrán llegar estos nuevos organismos á realizar los fines eminentemente progresivos y elevados que se propuso aquél al crearlos, en perfecta armonía con las exigencias de la época. Así se explica que en

una plaza comercial de tanta importancia como ésta, sea muy difícil, y hasta ahora haya sido imposible, contar con número suficiente de asociados á su Cámara, cuyas cuotas contributivas alcancen á cubrir los gastos más indispensables para su existencia. Y ya que á este orden de manifestaciones se ha llegado, la Directiva estima de justicia declarar también, que el exiguo grupo de navieros, industriales y comerciantes de que esta Corporación se compone, dá pruebas inequívocas del acendrado cariño de que la hace objeto, así como de su perseverancia y generosidad, cuando apesar de los escasos atractivos que puede hoy ella ofrecerle, continúa dispensándola su apoyo moral y su material protección. Y como forman parte de ese mismo grupo aludido, quienes esta manifestación autorizan, discúlpese la inmodestia que el acto revela, en gracia de la recta intención con que se realiza.

Basta, pues, con los casos anotados, para dejar patentizada la necesidad de llamar con el mayor interés la atención del Gobierno de S. M. y de su representante en estas provincias, hácia situación tan excepcional y precaria; situación que de prolongarse, pudiera hacerse insostenible, viéndose privados, el país y el Estado, si ese caso llegara, de una Institución que sin gravar en nada los fondos públicos, está llamada, por su constitución, á prestar á estas entidades, desinteresados y relevantes servicios.

No hay por desgracia exageración alguna en el juicio que se forma del estado económico de la Corporación; y de los pocos lisonjeros augurios que acerca de su porvenir se hacen. Más si otra cosa por alguien se creyese, bastará á desvanecer su creencia, remitirle al estado núm. 3 que va adjunto á esta *Memoria*, en el cual podrá ver, matemáticamente demostrado, que si al cerrarse el ejercicio anterior superaba el *Pasivo* social á su *Activo* en \$441-80, al terminarse el presente, elévase ese *Pasivo* á \$1.160-13. A ese elocuente dato, hay que agregar el no menos importante de que, á no ser por el desprendimiento de un buen número de señores socios, que de su particular peculio han sufragado algunas obligaciones contraídas, ese alcance de \$1.160-13, hubiérase visto considerablemente aumentado.

Tan desfavorables circunstancias, no arredraron, sin embargo, á la Directiva de sus propósitos de acoplar datos con que ir formando una Estadística mercantil, siquiera á la postre resulte incompleta y deficiente, ya que tan escasas son las noticias que se recojen en los diversos Centros administrativos, que pudieran proporcionarlas. Así y todo, venciendo grandes dificultades é imponiéndose la Corporación sacrificios muy superiores á sus recursos, logróse ordenar los datos que fué posible allegar y hacer con ellos los trabajos que han sido publicados durante el

año, en los números ordinarios del *Boletín* y en el extraordinario de 31 de Diciembre último, consagrado este exclusivamente á dicho objeto. Dicha edición, contiene en dos cuadros, una Tabla, once Estados y seis Resúmenes, la Exportación y Navegación de esta Isla y los valores de la Importación, desde 1º de Enero hasta 31 de Agosto de 1891, valores medios que han servido de base, cotización de los principales productos del país, recaudación alcanzada por todas sus Aduanas durante el mismo periodo, cómputo de los principales artículos importados en el año natural de 1890, censo de población, número de fincas urbanas con su valor en renta, líquido imponible y marina mercante adscrita á las siete provincias marítimas de la Isla. Este último dato corresponde al año 1887.

La Directiva al ofrecer á los asociados de la Cámara y á cuantos Centros mantienen con ella relaciones, el modesto trabajo de que queda hecho mención, se considerará con largueza indemnizada de los esfuerzos que su preparación representa, si entre los datos que contiene hallan algo que pueda serles de utilidad. Y también ha de confesar, porque así es de justicia, que si alguna importancia reviste el trabajo de referencia, débese en primer término al apoyo que desde luego le dispensó la actual Superior Autoridad de la Isla, á la cual dirige la exponente, con tal motivo, la más sincera y merecida expresión de agradecimiento, como así también á la Dirección General de Administración, que con toda eficacia secundó los laudables propósitos del Gobierno General.

Por desgracia hasta la fecha no ha podido la Administración corresponder á sus propios esfuerzos, ni á los sacrificios impuestos al contribuyente, dotando á este país de una regular Estadística. Para lo sucesivo, no es mas halagüeña la perspectiva que se ofrece, pues si sosteniéndose hasta aquí un Centro en esta capital, dedicado á tan importantísimo ramo, no se ha conseguido en orden á la parte mercantil de la Estadística, mas que algunos cuadros aislados de movimiento comercial, ahora que con las novísimas reformas administrativas queda suprimido dicho Centro y sólo, á lo que parece, se creará en Madrid un simple negociado á cuyo cargo corra la Estadística general de la Isla de Cuba, no es lógico suponer que ha de presentar éste mayor número de trabajos, ni de más importancia, que los facilitados por el referido Centro. Así, pues, en lo adelante más que hasta ahora, serán excepcionalmente meritorios los que de este género puedan recopilar el celo y la iniciativa individuales, ó las colectividades ajenas á la Administración pública.

En otro importante trabajo se halla en la actualidad empe-

ñada esta Corporación. Aquellos proyectos de Aranceles de Aduanas para esta Isla, ya anticuados, por haber invertido la Administración tiempo que se cuenta por años en formarlos, que debían regir desde 1º de Enero de 1891, y que se dejaron en suspenso á instancias reiteradas de todas las Corporaciones mercantiles, industriales y económicas de estas provincias, fué al fin enviado con todos sus anacronismos, á informe de estas Cámaras de Comercio; las que, para evacuarlo con el mayor acierto posible, se asesoraron de los gremios importadores, que en buen número, facilitaron datos del mayor interés con los cuales se ilustrará convenientemente tan vasta materia; y una Comisión compuesta de muy competentes delegados de la Cámara hermana de Santiago de Cuba y de miembros de la de esta ciudad, se ocupa diariamente y con inusitada puntualidad, en revisar con todo esmero los referidos datos y en dar cima á la trascendental tarea de emitir un informe tan detenido como la escasez del tiempo lo permita, sobre todos los extremos que abraza el Arancel consultado; sin que nada influya para amenguar su constancia, la sospecha cada día más acentuada de que trabajo tan prolijo, llegue á resultar baldío: si tal aconteciere, á las Cámaras de esta Isla quedaráles la satisfacción de haber llenado fielmente sus deberes, así con el Gobierno, como con las clases que representan.

Volviendo á la actual situación económica de esta Corporación, á que se ha hecho referencia en anteriores párrafos, los estados números 3 y 4 que se acompañan, ofrecen el cuadro exacto de ella. Dichos estados demuestran que durante el período que termina en esta fecha, las listas de inscripciones conservaron sin notable variación la cifra alcanzada en el inmediato anterior ejercicio; sin embargo de lo cual, también se advierte que entre una y otra definitivas liquidaciones, resulta una considerable diferencia en contra de la última; pues como ya en otro lugar se ha dicho, el *Pasivo* superaba al *Activo* en \$441-80 el año social anterior y ese déficit se eleva ya hoy á \$1.160-13 con la agravación, además, de que la cuenta de Tesorería arroja un saldo á su favor de \$1.490-12.

Podrá argüirse con los mismos estados de que se extractaron los precedentes datos, que aún cuando la liquidación de esta fecha, comparada con la de 30 de Marzo de 1891, determina un retroceso en la marcha próspera de la sociedad, iniciada en aquél período, si se relaciona con la del de 1889 á 1890, la actual situación, es á todas luces más satisfactoria que la de aquella época, porque entonces la Cámara carecía de mobiliario que hoy tiene y muy completo; faltábanle los libros de consulta más indispensa-

bles, y hoy posee numerosos volúmenes, base de su futura Biblioteca; registraba escaso número de asociados, que en la actualidad acusa considerable aumento; y no habían podido crearse por falta de recursos los importantes y dispendiosos servicios de Boletín y Estadística, que hoy se encuentran organizados con toda regularidad. Y de todo esto podrá deducirse, aunque con algo de optimismo, que si de aquella penosa situación ha podido salirse, si tanto impulso ha podido darse á la Sociedad en un solo año, no será labor muy difícil contener esos indicios de estancamiento y decadencia que se dibujan al terminarse el actual. Pero á la Directiva no le satisface tal argumentación ni tales cálculos, como no podrán tampoco satisfacer á los Sres. asociados. La Cámara de la Habana no puede ni debe conformarse con arrastrar una vida económica más ó menos llevadera, más ó menos desembarazada. Si ha de responder á los altos fines de la Institución y á la importancia mercantil é industrial de esta Ciudad, debe constituir museo y biblioteca, promover y dirigir exposiciones comerciales y de industrias terrestres y marítimas; fundar y sostener establecimientos de enseñanza en los ramos de Comercio, navegación é industria, difundir y estimular esos conocimientos por medio de Memorias y conferencias públicas, concediendo premios á los autores de obras que versen sobre tales materias; y por último, con sus propios fondos organizar una esmerada vigilancia que cuide de la policía industrial y mercantil, para poner al Comercio de buena fé y á los fabricantes y operarios, al abrigo de todo abuso ó fraude que en daño de sus legítimos intereses pudiera intentarse. Más para llegar á la meta de estas aspiraciones que en este caso, y hasta cierto punto, revisten carácter de deberes, porque según el R. D. orgánico corresponden á estas Cámaras todos esos servicios, se hacen indispensables cuantiosos recursos, y estos, no hay medio más eficaz para obtenerlos que el de aumentar considerablemente el número de Asociados; empresa en verdad muy realizable si la Cámara pudiese brindar algunas efectivas ventajas á las clases determinadas por la ley para formar parte de estas Asociaciones. El Gobierno de la nación, es el único llamado á proporcionar á las Cámaras de Comercio de Cuba esos indispensables elementos de vida, sin que tenga que vencer dificultades, ni imponerse sacrificios de ningún género. Bastaría para conseguirlo, atender con toda preferencia y brevedad, las justas solicitudes que ellas formulen; ordenar que sin su audiencia, no sea resuelto ningún expediente administrativo que afecte los intereses generales ó particulares de la Industria, del Comercio ó de la Navegación; reconocer las preeminencias análogas á las que otras importantes

entidades como la Universidad y la Real Sociedad Económica, disfrutan con general beneplácito y positivos beneficios para el Estado; exhortar á los Centros Superiores de Administración y de Hacienda de esta Antilla á que de oficio, y con toda la rapidéz posible, las faciliten cuantos antecedentes y noticias pudieran serle necesarios dentro del caracter que ostentan; estimular, en fin, por todos los múltiples y poderosos medios, así directos como indirectos de que siempre dispone el Poder Supremo, á esas clases tan útiles como respetables y tan laboriosas como circunspectas. Tome en cuenta el Gobierno estas simples indicaciones que condensan los deseos de esta Junta Directiva; y si se resuelve á satisfacerlos como ella espera, lejos de arrepentirse de su obra, pronto tendrá motivos para enorgullecerse de ella.

Pasa ahora la Directiva á dar cuenta del estado en que se encuentran los expedientes iniciados en otros ejercicios, y á informar sobre los que durante el último año cursaron en sus oficinas; advirtiendo de paso, que en este período se han duplicado los asuntos en que la Corporación intervino; y respetando para esta reseña el método empleado en Memorias anteriores, dará comienzo por la de los que incoados en otros periodos se hallaban pendientes de resolución en las oficinas del Estado, continuando con la de los que se iniciaron y ultimaron en el presente año, siguiendo con las de los que iniciados también en esta misma época, penden del Ministerio de Ultramar y de la Dirección General de Hacienda; y por último, terminando dicha reseña con los asuntos que se encuentran á estudio de la Secretaría y las Secciones.

A continuación de esta Memoria y como complemento de ella hallarán los Sres. Socios, señalados con los números 1 al 9 los estados demostrativos de la situación económica de la Cámara y relaciones nominales de los Sres. que componen la Asociación, de los que formaron la actual Directiva, de los que ahora cesan en sus cargos, de los que continuarán desempeñando los que ejercen, y últimamente, Socios de honor y Representantes de la Corporación en la actualidad.

Por precepto reglamentario, en esta Asamblea después de aprobada el acta ó actas pendientes de tal requisito y leída y discutida que sea esta Memoria, procederá la Asamblea y las Secciones en su caso, á elegir por votación los miembros de la Directiva que han de entrar á sustituir á los que cesan. Pero antes que tal facultad ejerzan los Sres. Asociados, se hace esta vez indispensable darles cuenta de la renuncia en que con gran sentimiento de la Directiva, insisten el Sr. Tesorero y un Vocal de la Sección de Comercio, pues si esas renunciaciones son admitidas, la elección habrá de extenderse al nombramiento de Tesorero en

propiedad, así como la Sección de Comercio deberá elegir un Vocal más, para cubrir las vacantes que producirá la admisión de dichas renunciadas.

La Directiva cumple también con pena el deber de anunciar otra vacante ocasionada por el sensible fallecimiento del asociado Sr. D. Francisco San Juan, que desempeñaba cargo de Vocal en la sección de Navegación. Esta Sección, pues, habrá de elegir tres señores vocales efectivos y dos suplentes.

La resistencia que opuso el Sr. Tesorero propietario, desde poco después de haber tomado posesión de tan importante cargo, á continuar ejerciendo las funciones propias del mismo, compeleron á la Directiva á buscar en el seno de la misma quien con el caracter de interino, sustituyese al que por su propia voluntad cesaba; y en efecto lo halló en la persona del Sr. D. José Jané, quien desde luego se prestó gustoso á la sustitución. La feliz circunstancia, en este caso, de no haber asistido por causa justificada el aludido Sr. Jané á la sesión en que esta Memoria fué discutida, permite á sus compañeros de Directiva dejar en ella consignado su especial agradecimiento hácia tan entusiasta é infatigable vocal, pues sin desatender sus deberes como vocal propietario de la sección de Navegación, desempeñó con el mayor celo durante ocho meses, los que lleva anexos el cargo de Tesorero, prestándose además con excelente espíritu y recomendable liberalidad, á hacer todos los anticipos de dinero que fueron necesarios hasta este día. En gracia, pues, de tan relevantes servicios, la Directiva considera un acto de justicia recomendar á la Asamblea, formule un amplio voto de gracias para el Tesorero interino Sr. D. José Jané y Alegret.

---

\*

## Asuntos pendientes de resolución de años anteriores.

---

I.—Con fecha 17 de Diciembre de 1889 se dirigió una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, relativa al arbitrio que cobra al carbón vegetal el Ayuntamiento de esta ciudad, acerca de cuyo excesivo impuesto nos hemos referido en las dos últimas *Memorias*, sin que hasta la fecha se haya comunicado á la Cámara la resolución que

---

hubiese recaído, ni en nada variasen las circunstancias que la indujeron á ocuparse de este particular.

---

II.—Continúa pendiente de resolución del Excmo. Sr. Director General de Hacienda, la instancia elevada con fecha 18 de Febrero de 1890, solicitando reducción de cuota, de la que señala la respectiva Tarifa del Subsidio, á los Hoteles y Casas de Huéspedes de San Diego de los Baños.

Acerca de este asunto y de otros cuyas resoluciones sufren demora en dicho Centro Superior de Hacienda, se han dirigido dos respetuosos recordatorios á la referida Autoridad, el primero de los cuales se ha publicado en el número del *Boletín* correspondiente al mes de Octubre último.

---

III.—Extensamente quedaron consignadas en la *Memoria* anterior, las gestiones practicadas por la Cámara para evitar el grave mal que, por industriales de mala fé, venía cometiéndose, con la ampliación y bonificación de vinos en este país; puesto que con el pretexto de ejercitarse en tales operaciones, se convertían los referidos industriales en fabricantes de una bebida que, careciendo en absoluto del zumo de la uva, abundaba, en cambio, en sustancias químicas perjudiciales para la salud.

El Decreto de este Gobierno General, fecha 24 de Febrero de 1890, que puso en vigor en esta Isla la R. O. de 23 de Febrero de 1860, estableciendo las reglas de precaución y vigilancia á que había de someterse la elaboración de vinos artificiales, no fué muy eficaz en sus resultados prácticos, por más que fuera muy laudable el interés que guiara á la Superior Autoridad que lo dictó; interés que no ha decaído un solo instante, en cuanto á este particular concierne, y que fué perfectamente secundado por el Gobierno Civil de la Provincia.

Conferencias del Sr. Comisionado de la Cámara, don Segundo Alvarez con el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar; telegramas á la misma Autoridad, dirigidos por la Corporación en distintas oportunidades; comisiones de la Directiva que han acudido á conferenciar con las principales Autoridades; extensas comunicaciones recibidas y contestadas; tal es el proceso que preparó el ansiado Real Decreto de 7 de Agosto, publicado en la Gaceta de 1º de

Octubre último, prohibiendo en absoluto la introducción, fabricación, venta y circulación de vinos artificiales en las Provincias de Ultramar, y sometiendo á los infractores á las penas establecidas en los respectivos Códigos Penales.

---

IV.—Se encuentra aún pendiente de resolución del Ministerio de Ultramar, la instancia elevada en 13 de Mayo de 1890, referente al poco estímulo que ofrece en la actualidad la carrera de Piloto de la Marina mercante, á los que á ella se dedican; á lo cual obedece, sin duda, el que apenas se presenten aspirantes á las convocatorias para exámen.

---

V.—Tampoco se ha resuelto por el referido Centro Superior, la exposición que la Cámara le dirigió, solicitando que fuesen suprimidos los recargos establecidos al carbón mineral, en los Presupuestos del pasado ejercicio económico; y si bien por el Convenio comercial celebrado con los Estados Unidos, entran ya libres de derechos de Aduana é impuesto de carga y descarga, desde 1º de Septiembre último, los carbones minerales procedentes de aquel país, es de sentirse que no mereciera esta Corporación del Ministerio de Ultramar, con fecha anterior á la celebración de dicho tratado, yá que nó una resolución favorable, alguna contestación siquiera á tan justísima solicitud.

---

VI.—Otro asunto elevado también al mismo y que se encuentra en idéntico caso que el anterior, es el que se refiere al recargo de 50% impuesto de R. O. á los derechos de importación del petróleo refinado. El reciente convenio de reciprocidad celebrado con la vecina República, estableció, desde 1º de Septiembre último, un rebajo de 25% del derecho señalado en la 3ª columna del Arancel al referido artículo, y esta concesión ha venido á resolver favorablemente, en parte, pero de manera indirecta, lo solicitado por la Cámara.

---

VII.—Respecto á la instancia dirigida al Excmo. Sr. Director General de Hacienda en 12 de Enero del pasado año, solicitando que quedasen sin efecto los expedientes for-

mados por la Provincial á varios señores del gremio de «Almacenistas de víveres», por dedicarse á la venta de azúcares que se les consignan por sus corresponsales del campo, en pago de efectos que les remiten, no ha recaído resolución alguna acerca del fondo de esta cuestión; pues si bien de un oficio recibido posteriormente de aquel Centro Superior, resulta que no llegaron á formarse los referidos expedientes, es indudable que alguna *investigación* se practicó por los Inspectores del Subsidio, en determinados almacenes, cuando los dueños de estos establecimientos solicitaron el apoyo de la Cámara en defensa de sus intereses.

Se hizo presente esta circunstancia á la Primera Autoridad de Hacienda, en atenta comunicación que se le dirigió el 25 de Mayo del mismo año, solicitándose de ella, al propio tiempo, que se sirviera aclarar ó modificar el Epígrafe 54 de la Tarifa 2ª, esceptuando de él á los industriales que se encuentran en el caso objeto de la cuestión; sin que hasta la fecha, y no obstante el atento recordatorio dirigido, se haya logrado esa aclaración.

VIII.—Las gestiones practicadas á solicitud del gremio de «Tiendas de peletería,» para que en el corriente ejercicio económico comenzaran á regir las nuevas Tarifas y Reglamentos del Subsidio, cuyos trabajos fueron practicados por una Comisión en que esta Cámara estuvo representada, resultaron hasta ahora ineficaces; y es muy posible que de no dedicar á ello su especial atención el Excmo. Sr. Director General de Hacienda, transcurrirá algún tiempo antes de que tengan efecto tan ansiadas reformas.

Preteridos esos trabajos en la Intervención General del Estado, cuyo parecer interesó la Intendencia de Hacienda, á virtud de eficaces diligencias practicadas por la Secretaría de la Cámara, se logró imprimir alguna actividad á este asunto, ya que no fuese favorable, como no lo ha sido, el informe facilitado por aquella oficina fiscalizadora.

En la previsión de los perjuicios que pudiera reportar á los contribuyentes, cualquiera resolución de carácter definitivo, poco meditada, que se dictase, respecto á un particular que reviste especial interés para la citada clase, no solo en lo que se refiere á las Tarifas, sino muy especialmente en la redacción de los epígrafes, y también en

---

cuanto á los Reglamentos que regulan la tributación, puesto que la poca claridad en dicha redacción ha dado lugar, en muchos casos, á justísimas quejas, de que esta Corporación se ha hecho eco, producidas por distintos gremios; la Cámara ha solicitado y obtenido de la Primera Autoridad de Hacienda, la promesa de que se le remitirá el expediente de que se trata, á fin de proceder á su estudio y emitir el oportuno informe, tan luego se cumplan algunos requisitos propuestos en él por el Excmo. Consejo de Administración.

---

IX.—Se alude también en la última *Memoria*, como asunto pendiente de estudio, al expediente iniciado para tratar de la reforma de la Ley de Marcas y de la redacción del Reglamento de la misma. La Comisión mixta que, como se dice en aquel documento, fué designada, compuesta de miembros de esta Cámara y de la Unión de Fabricantes de Tabaco, para ocuparse de este asunto, dió cuenta de su cometido, remitiendo copia del razonado informe, suscripto por el Sr. D. Diego Serrano, nombrado Ponente de dicha Comisión, la cual aprobó por unanimidad el citado informe. Publicado este trabajo en el número del *Boletín* correspondiente al mes de Agosto último, está pendiente del acuerdo que dicte la referida Asociación, para en su vista resolver lo que corresponda.

---

X.—Así mismo se encontraba en estudio la solicitud del gremio de «Encomenderos de ganado», sobre las reclamaciones que tenía promovidas, para que en ningún caso exceda del 25 % del valor de la res, lo que se cobre por el impuesto de consumo y arbitrio de matadero.

Informado este asunto favorablemente por la Sección de Industria, de acuerdo con el dictámen emitido por el Sr. Vocal D. Prudencio Rabell, la Directiva resolvió dejarlo en suspenso, por tener noticias de que las referidas reclamaciones fueron consultadas por el Excmo. señor Gobernador General al Ministerio de Ultramar, y resueltas en contra de los interesados, por no haberse justificado sus manifestaciones; estimando la Directiva, que no era de oportunidad continuar en tales circunstancias la tramitación del expediente.

---

XI.—Por último, la queja producida por el asociado de esta Cámara Sr. Herman Leonhardt, por haber impuesto la Subdelegación de Farmacia una multa al Sr. H. de Beche, por vender agua de «Apollinaris» en el establecimiento que posee, ha quedado sin efecto, por habersele condonado la referida multa.

---

\*  
\*

### **Asuntos iniciados y ultimados en este periodo.**

---

I.—De regreso de su viaje á la Península los Sres. Comisionados de la Corporaciones de esta Isla, que tomaron parte en la Información de Madrid, se llevó á término la idea de formar en esta Ciudad un Comité en que estuviesen representadas dichas Corporaciones, con el fin de hacer propaganda en favor de las soluciones económicas sustentadas en la referida Información. Por acuerdo de la Asamblea llevan la voz de la Cámara en el expresado Comité, en concepto de Vocal nato, el Sr. D. Segundo Alvarez y en el de electivos, los Sres. D. Saturnino Martínez, D. Antonio Clarens, D. José Crusellas y D. Leoncio Varela. El Comité continúa funcionando con el beneplácito de las Corporaciones, según recientes declaraciones de las mismas.

---

II.—La Asociación Mercantil é Industrial del Ferrol, con motivo de la Información á que se refiere el párrafo anterior, ofreció á la Cámara su eficaz apoyo y decidida cooperación en favor de las conclusiones sustentadas en aquélla; resolviéndose enviarle, como oportunamente se efectuó, un ejemplar de la *Memoria* del pasado año, para que tuviera exacto conocimiento de las soluciones económicas indispensables, á juicio de la Cámara, para mejorar la situación crítica en que estas provincias se hallaban.

---

III.—También ofreció á la Cámara su valioso apoyo para sostener las peticiones convenientes á los intereses que la misma representa, el Diputado á Córtes Sr. D. Antonio González López, asociado de esta Corporación. Presentado por este señor en la anterior legislatura, un Proyecto de Ley que quedó sin discutir, relativo á la derogación de la de Relaciones Comerciales con la Península, se le ha significado, por acuerdo de la Directiva, su profundo agradecimiento, en vista del interés que le inspiran los asuntos relacionados con la Cámara.

---

IV.—A solicitud de la Junta Directiva del partido Unión Constitucional en Matanzas, y con objeto de ordenar á sus representantes en Córtes que gestionen cerca del Gobierno y en el Parlamento, lo más conveniente á la defensa y triunfo de las Conclusiones é informes de esta Cámara sobre cuestiones económicas, le han sido remitidos á dicha Corporación varios ejemplares de los mismos.

---

V.—En la primera sesión celebrada por la actual Directiva, en el corriente año social, fueron designados los Excelentísimos Sres. Marqués de Muros y D. Manuel Ortiz de Pinedo, para llevar la representación de esta Cámara en la Córte; cuyos cargos desempeñan dichos Sres. honoríficamente con tanta eficacia y buenos deseos, que les hace acreedores á un profundo agradecimiento.

---

VI.—A las gestiones practicadas por dichos Sres., secundando las iniciadas por el Comisionado de la Cámara en la Información, se debe, el haberse recibido del Ministerio de Ultramar, con destino á la *Biblioteca*, dos remesas con varios volúmenes impresos, cuyos títulos se han publicado oportunamente en el *Boletín* de la Corporación.

---

VII.—El Sr. D. Froilán Zapico acudió á la Cámara, por medio de instancia, solicitando el informe favorable de la misma, al establecimiento en esta Isla de una Escuela de Agricultura Oficial; cuyo asunto no ha podido resolverse por falta de datos que habría de facilitar el interesado, y por

---

no haber acudido éste á suministrarlos, se encuentra paralizado el respectivo expediente.

---

VIII.—Para tratar de la asignación de cuota contributiva á la nueva industria «Fábrica de betún para tabaco» establecida por don Vicente Acosta, se solicitó por la Real Hacienda el parecer de esta Corporación, la cual lo emitió en el sentido, de que debía crearse para aquella un nuevo Epígrafe en las Tarifas del Subsidio, asignándole la cuota de doce á quince pesos anuales, como *máximum*.

---

IX.—A virtud de reclamación producida por los Sres. D. Sebastián Figueras y D. Eudardo Romagosa, de este Comercio, formóse el oportuno expediente y se les significó, que en el caso de serles desfavorable la resolución de la Real Hacienda, respecto al particular á que ellos se referían, se sirvieran comunicarlo á la Cámara para proceder en consecuencia. Los expresados Sres. ninguna nueva manifestación hicieron sobre el particular.

---

X.—Para una exposición elevada por la Cámara hermana de Manila, al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, solicitando franquicia postal y telegráfica, interesó la recurrente el apoyo de esta Corporación; y acordado secundar sus propósitos, se dirigió una instancia á la referida Superioridad, con fecha 5 de Mayo del año pasado, que se publicó en el *Boletín* de dicho mes, y sobre la cual ninguna contestación se ha recibido.

---

XI.—A un oficio, del Sr. Presidente de la Asociación Mercantil é Industrial del Ferrol, en que se interesaba la cooperación de ésta, para reclamar de las Córtes la reforma de la Ley de Sufragio Universal, en la parte que se refiere á las Cámaras de Comercio y Asociaciones Industriales; se ha contestado oportunamente, por acuerdo de la Directiva, que no estando vigente en esta Isla la citada Ley, no le sería dable á esta Corporación gozar de los beneficios de la reforma que se desea, y no debe, en su consecuencia, solicitarla por ahora.

---

XII.—La Liga Económica de Pinar del Río, solicitó del Excelentísimo Sr. Director General de Hacienda, se sirviera disponer la rectificación del Amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, de aquella Provincia; habiendo obtenido favorable resultado en su solicitud, por consecuencia de las gestiones practicadas por nuestro Presidente, que al efecto fué comisionado por la Directiva.

---

XIII.—Recibido un oficio del Sr. Decano del Colegio de Profesores y Peritos Mercantiles, relativo á la falta de intervención de estos en ciertas y determinadas prácticas comerciales, en el cual solicita que se cumpla lo dispuesto sobre el particular, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Código de Comercio, se le ha dado el curso reglamentario, resolviéndose en definitiva aprobar el informe emitido por el Sr. Vocal de la Sección de Navegación D. Víctor Bilbao, con la adición propuesta por el de la de Industria D. Manuel García de la Uz; á cuyos particulares hace referencia el *Boletín* del mes de Noviembre último.

---

XIV.—A la Cámara acudió el Sr. D. Manuel Chavez, solicitando su intervención en el expediente que se le siguió por la Real Hacienda, relativo á una partida de opio que de Matanzas recibiera, cuyo expediente fué declarado nulo; y habiéndose formado otro, para investigar los hechos que motivaron aquél, resultó á lo que parece, conforme el interesado con el fallo definitivo del asunto.

---

XV.—Se sirvió consultar á esta Corporación la Central de Contribuciones, acerca del significado que respecto al tabaco tiene el llamado «Hoja de Vuelta Abajo» y «Hoja de Partido»; y previo informe del Sr. Vocal de la Sección de Industria D. Calixto López, se evacuó esa consulta en sentido de que la designación de que se trata, en lo que respecta á las fábricas que se dedican á elaborar dicho producto, se emplea para expresar la mejor ó peor calidad de éste, más bien que para determinar el territorio de la Isla de donde la materia prima procede.

---

XVI.—A instancias de varios señores exportadores de frutos

---

del país, se ha dirigido, con fecha 5 de Mayo del año pasado, una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, interesándole al objeto de obtener concesiones del Gobierno de los Estados Unidos, en los derechos que abonan á su entrada en aquella Nación, las frutas frescas, verduras y viandas procedentes de esta Isla; lo cual daría lugar al fomento de esos pequeños cultivos y al desarrollo de una riqueza que llegaría á influir considerablemente en el porvenir de este país. Por Real Orden de 5 de Diciembre último, comunicada á la Cámara por conducto del Gobierno General, se le ha manifestado, que las razones expuestas por ella acerca del asunto de que se trata, se han tenido presentes en las negociaciones practicadas con los Estados Unidos y se tendrán en cuenta en las que sucesivamente se entablen con esa República.

---

XVII.—En la misma Real Orden citada se hace constar, que por los Ministerios de Ultramar y de Estado se tendrán presentes las razones expuestas por esta Corporación, en instancia elevada el día 5 de Mayo del pasado año, respecto á los recargos establecidos al tabaco habano en la República Argentina.

---

XVIII.—Con la propia fecha citada, se ha informado á la Real Hacienda, que es procedente la división del gremio de «Almacenes de lámparas etc.», al tenor de lo solicitado por algunos industriales pertenecientes al mismo, creándose dos nuevos Epígrafes en la Tarifa 1ª, uno en la Clase 7ª, para que por él tributen los referidos Almacenes, y otro en la 12ª, aplicable á las Tiendas del mismo giro. La citada Tarifa fué modificada al tenor de lo consultado por la Cámara.

---

XIX.—Acerca de la R. O. de 25 de Febrero del año último, que prohíbe la importación en esta Isla de los productos peninsulares que no traigan estampadas las correspondientes marcas de fábrica, informó oportunamente esta Cámara la conveniencia de derogarla, conforme á lo solicitado por la Liga de Comerciantes, Industriales y Agricultores de esta Isla, en vista de la ineficacia de dicho So-

---

berano mandato al fin que inspiró su publicación y de los perjuicios que ocasionaba al Comercio de esta Antilla.

---

XX.—También se informó favorablemente á la Real Hacienda, respecto á la asimilación de una nueva industria titulada «Fábrica de calzado con motor hidráulico», establecida por D. Tomás Blanco.

---

XXI.—Con motivo del reparto de la contribución industrial, verificada por el gremio de Comerciantes Banqueros, para el año económico actual, produjo dicho gremio, una reclamación ante esta Cámara, por no estar conforme con que al cupo total correspondiente al mismo se agregase por la Principal de Hacienda, á más repartir, una cantidad procedente de deducciones hechas á determinadas cuotas durante el pasado ejercicio; y estimada de justicia por esta Corporación, la referida queja, acudió al Excmo. Sr. Director General de Hacienda, con fecha 23 de Mayo último, por medio de razonada instancia, que fué resuelta en contrario por dicha Superior Autoridad.

En igual caso se encontraba el gremio de Importadores de ferretería, al cual se hizo extensiva la referida reclamación, aunque con el mismo desfavorable resultado expuesto anteriormente.

---

XXII.—Suscripta por varios señores Síndicos de gremios al detall, se dirigió á esta Cámara una comunicación, para que prestara apoyo á la instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Municipal, solicitando la reforma del Reglamento de Mercados, en el sentido de prohibir la venta en el interior de los mismos, de artículos no comestibles, así como la de alimentos cocidos y bebidas alcohólicas; y de acuerdo con lo informado por el Sr. Vocal de la Sección de Industria D. Prudencio Rabell, declaró esta Corporación sin lugar lo solicitado, por los fundamentos en que descansa el referido informe, que fué publicado en el *Boletín* del mes de Agosto último.

---

XXIII.—En expediente remitido por la Principal de Hacienda de la Provincia para informe, respecto á la tributación que

---

debía señalarse á la «Fábrica de tasajo» establecida en Puentes Grandes por D. Antonio Benítez Uton, se evacuó dicho trámite manifestándose á la referida oficina, que debía aplicarse una cuota relativamente corta á la industria de que se trata, asimilándola al efecto á la de «Saladero de cueros», que es con la que guarda alguna analogía.

---

XXIV.—Para evitar los perjuicios que reportaba al Comercio importador las obras de reparación que se ejecutaban en los muelles del Estado, practicó esta Cámara las oportunas gestiones en el mes de Julio último, obteniendo del contratista de dichas obras Sr. D. Francisco López, que se sirviera ceder para el tráfico la parte de muelle conocida por Aduana ó Reloj; sin embargo de que dicho tramo no se hallaba aún en disposición de hacer de él definitiva entrega.

---

XXV.—Una duda suscitada al Comercio importador de víveres y comunicada á la Cámara por la «Lonja» de esta Ciudad, respecto el lapso de tiempo que había de trascurrir desde la publicación del Convenio celebrado con los Estados Unidos, hasta la fecha en que este fuera puesto en vigor; dió lugar á la correspondiente aclaración, solicitada telegráficamente del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, por conducto del Gobierno General de esta Isla, y publicada oportunamente en los periódicos de esta Capital.

---

XXVI.—Terminando en fin de Junio del año anterior el último plazo para entrar en pleno vigor la Ley de Relaciones Comerciales con la Península, se originaron algunas dificultades al Comercio en la Aduana de este puerto, por estimar dicho Centro, que no debían entrar libres en absoluto de derechos, sino aquellas mercancías que hubieran salido del lugar de procedencia con posterioridad al día 30 del referido mes; y habiendo acudido á la Cámara el Sr. Presidente de la «Lonja de Víveres» solicitando su concurso para aclarar este particular, fué dirigido un cable al Ministerio de Ultramar por conducto de nuestra Primera

Autoridad; sirviéndose aquel declarar que desde el día 1º de Julio debían entrar en estos puertos libres de derechos las procedencias peninsulares.

---

XXVII.—A la Cámara se dirigieron por medio de instancia en 9 de Septiembre último, el Síndico y otros señores del gremio de «Tiendas de ropa sin sastrería,» quejándose de la situación creada por el R. D. de 11 de Agosto anterior, sobre recogida y canje de los billetes de la emisión de guerra, y tomada en consideración por la Directiva la referida solicitud, quedó comisionada la *Mesa* para estudiar el asunto á fin de que informara acerca de él lo que estimase oportuno.

Evacuado este informe, que mereció la sanción de la Directiva, y en el cual se propusieron las Conclusiones que habían de someterse al acuerdo de la Asamblea General, después de oída la opinión de 56 gremios que concurrieron por medio de sus representantes, á la convocatoria que al efecto se dirigió á todos los de esta Capital, se elevó una razonada instancia al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, fechada el día 19 de Septiembre del mismo año, solicitando la modificación del Decreto de recogida y canje de los billetes, en la forma que en aquél documento se propone, cuya solicitud ha sido publicada en Suplemento al *Boletín* de la Corporación.

Posteriormente y con motivo de una propuesta de los Sres. D. Antonio González Curquejo y D. Ramón Marlínez, vocales de la Directiva, en que hicieron referencia á la suspensión de la recogida, se comunicó por medio del cable al mismo Sr. Ministro, el parecer de la Cámara en sentido contrario á la referida suspensión.

---

XXVIII.—Varios Sres. Comerciantes hicieron presente á esta Corporación, los perjuicios que les proporcionaba una disposición dictada por esta Aduana, prohibiendo el atraque de las goletas de cabotaje á los espigones de los Almacenes de Depósito; y si bien por acuerdo de la Directiva fué comisionado su Presidente para ocuparse de este asunto, no ha sido favorable el resultado de sus gestiones, no obstante el interés por el mismo desplegado.

---

---

XXIX.—Así mismo fueron ineficaces las diligencias que se practicaron, para lograr que por la Dirección General de Hacienda, de acuerdo con lo interesado por el gremio de «Tiendas de peletería», se rebajase á éste la cuota señalada en la respectiva Tarifa del Subsidio, tomando en consideración el hecho de haberse segregado de dicho gremio para formar otro aparte, los industriales de mayor importancia del mismo.

---

XXX.—En sesión celebrada por la Directiva el día 5 de Septiembre último, previo informe del Sr. Vocal de la Sección de Industria D. Calixto López, se acordó apoyar la instancia dirigida al Sr. Administrador de la Aduana de este puerto por los Sres. L. Carvajal y Comp<sup>a</sup>, fabricantes de tabaco y del Comercio de esta plaza, solicitando que se les eximiera del derecho de exportación de varias cajas de tabacos embarcadas para Cádiz, fundando dicha solicitud en lo que determina la Ley de Relaciones Comerciales; pero como quiera que la referida reclamación fué resuelta desfavorablemente, antes de que la Cámara, después de corridos los trámites reglamentarios, pudiera intervenir en el asunto, quedó incumplido el expresado acuerdo.

---

XXXI.—Por la Dirección General de Administración Civil, se pasó á informe de la Cámara el expediente promovido para tratar de la adición de un artículo al Reglamento de la Compañía de Alumbrado de Gas de Cárdenas, solicitado por la referida Empresa; habiéndose emitido dicho informe en concepto favorable, de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Vocal de la Sección de Industria D. Prudencio Rabell.

---

XXXII.—Respecto á la verdadera interpretación que debía darse al artículo 29 del Reglamento del Subsidio, en su párrafo 3º, con relación á una queja producida por D. Francisco Llort, industrial establecido en Cárdenas, dirigió á esta Cámara atento oficio el Sr. Presidente de la «Unión Mercantil» de aquella localidad; contestándose por acuerdo de la Directiva, que sin embargo de corresponder las industrias «Confiterías» y «Fábricas de panales» á distintas Tarifas, y por lo tanto no ser aplicable, á juicio de la Cor-

poración, en el caso de que se trata el precepto establecido en el artículo y párrafo citado, se otorgaba un voto de confianza á la *Mesa* para que procediera á gestionar lo conveniente, si lo consideraba oportuno, en atención á las circunstancias especiales que en este caso concurrían.

---

XXXIII.—Así mismo fué encomendado á la *Mesa* el asunto relativo al aforo de una partida de tubos de barro, complemento de maquinaria, para la que importaron los señores Heidegger y Comp<sup>a</sup> de Matanzas, destinada á su Ingenio «Santa Catalina»; acerca de cuyo aforo, por no estar conforme con él los interesados, establecieron reclamación ante el Excmo. Sr. Director General de Hacienda. No es conocido aún en esta Secretaría el resultado de los pasos dados por la *Mesa* en obsequio de los interesados.

---

XXXIV.—Con relación á la industria establecida por el señor don Francisco de Francisco y Díaz, titulada «Fábrica de tintas para escribir,» informó á la Real Hacienda esta Corporación, en el sentido de que procedía asimilar la referida industria, por analogía, á la de «Fábrica de tintas para imprimir,» asignándole como á esta la cuota de 15 pesos anuales.

---

XXXV.—Hace algunos años que al formarse los Presupuestos Generales de esta Isla, deja de consignarse la cantidad correspondiente á la Sección 4<sup>a</sup>, Capítulo 8<sup>o</sup>, Artículo único del de Gastos, para atender á la devolución de los depósitos hechos por el Comercio, en virtud de alzadas interpuestas por aforos protestados en estas Aduanas; y habiendo interesado el apoyo de esta Corporación, el Sr. Presidente de la Liga de Comerciantes, Industriales y Agricultores de esta Isla, en favor de la instancia dirigida por esa apreciable Sociedad al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, solicitando que en los actuales Presupuestos se subsane la referida omisión, la Cámara se ha complacido en acceder á ello, elevando al efecto la correspondiente exposición al expresado Ministerio.

---

XXXVI.—Las dificultades con que tropiezan actualmente los señores del gremio de «Almacenes de maderas y barros» para la descarga de sus mercancías, por carecer de un lugar apropiado para ello, les movió á dirigir á la Cámara atenta solicitud; habiendo resuelto posteriormente, en principio, la Junta de Obras de Puerto de esta Ciudad, la construcción de un muelle en Tallapiedra para la descarga de las maderas, y acerca de este proyecto ha solicitado el correspondiente informe de la Dirección facultativa del ramo.

---

XXXVII.—Por virtud de diligencias practicadas á instancias de varios señores dueños de goletas y otras embarcaciones menores, obtuvo la Cámara del Excmo. Sr. Director General de Hacienda que se les concediera una prórroga para el pago de la cuota de Patente del actual ejercicio económico, con lo cual se evitó á los interesados las multas y recargos que son de rigor en asuntos de esta naturaleza.

---

XXXVIII.—Un número de *El Avisador Comercial* correspondiente al 31 de Agosto último, fué remitido oportunamente á la Cámara por el Sr. Gabriel de Sanquírigo, Director de dicho periódico, llamando la atención acerca del artículo editorial publicado en él, en que se recomienda la conveniencia de establecer una prima para la exportación de los azúcares de esta Isla á Europa, equivalente al exceso de fletes, con respecto á los Estados Unidos; cuya medida sería un aliciente para que ese principal producto de este suelo se abriese nuevos mercados en el extranjero.

Dicho artículo editorial mereció los plácemes de la Directiva, la cual solo por tener en cuenta la imposibilidad de recargar el Presupuesto de Gastos de esta Isla con una cantidad alzada, cual exijiera el llevar á la práctica la concesión que se propone en el citado trabajo, se abstuvo de prestar á este el apoyo solicitado, y así se le hizo presente al Sr. Sanquírigo en atenta comunicación.

---

XXXIX.—La Secretaría de esta Corporación sometió al acuerdo de la Directiva en el mes de Junio del año pasado, un *Questionario*, acerca de los Presupuestos Generales de esta

Isla, con motivo del Proyecto de Ley del actual ejercicio económico, presentado á las Córtes por el Excmo. señor Ministro de Ultramar y que quedó sin discutir en la pasada legislatura.

Acordado por la Directiva y declarado por la misma que en efecto los Presupuestos de esta Isla afectan de modo directo los intereses que la Cámara representa y que por lo tanto estaba en el deber de ocuparse de tan importante asunto, fué designada una Comisión compuesta de los Sres. D. Ramón Martínez, D. Antonio Clarens y D. Víctor Bilbao, Secretarios de las respectivas Secciones, y del Sr. D. Leoncio Varela, Sub-secretario de la Corporación, á fin de que redactase la *Memoria* reglamentaria que había de someterse á la consideración de la Asamblea General. Convocada esta, á Junta extraordinaria para la noche del 25 de Junio último, fué aprobada en ese acto la referida *Memoria*, la cual se publicó íntegramente en el *Boletín* del expresado mes; y como resultado de este acuerdo, se dirigió en 29 del siguiente respetuosa exposición al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, solicitando la reforma del artículo 3º del Real Decreto orgánico de las Cámaras de Comercio de Ultramar, en el sentido de que las de esta Antilla habrían de ser consultadas *necesariamente* por el Gobierno, respecto á los ante-proyectos de Presupuestos Generales de la Isla; así como acerca de los Tratados de Comercio y Navegación, reformas de Aranceles, creación de Bolsas de Comercio y organización y planes de enseñanza mercantil, industrial y naviera.

Apoyada esta solicitud por la Cámara hermana de Santiago de Cuba y otras Corporaciones importantes de esta Isla, el Gobierno ha reconocido de R. O., comunicada á esta Corporación el 14 de Enero último, que no pueden ser más laudables los fines que la misma se proponía, y sí *«muy dignas de tenerse en cuenta sus juiciosas observaciones; como que proceden de la genuina representación de una Cámara de Comercio tan respetable y de tanta importancia para la vida económica de la Isla de Cuba, como es la de la Habana;»* pero, agrega, *«no existiendo en la actualidad ninguna razón poderosa que aconseje modificar el art. 3º del citado Real Decreto, ya sea en el sentido de ampliar las atribuciones que en el mismo se concede á las Cámaras de Comercio de Ultramar, ya dando carácter obligatorio á las consultas que en determinados casos viene haciéndoles el Poder Central; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la*

*Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se desestime lo solicitado por la Cámara de Comercio de la Habana; si bien reconociendo que los móviles en que fundan su instancia los exponentes, están inspirados en los más puros sentimientos de rectitud y patriotismo.»*

Como se vé, todas esas consideraciones con que de R. O. se ha servido el Gobierno de S. M. honrar á esta Corporación Oficial, están en desacuerdo con la resolución recaída en un asunto que encierra la mayor importancia para los intereses que la misma representa.

XL.—A esta Cámara acudieron los Sres. Rabassa y Comp<sup>a</sup> y Varela y Rodríguez, fabricantes de escobas, manifestando que la paja de millo que ellos usan como materia prima, siempre fué aforada por la Partida 55 del Arancel, por analogía con la «Paja, yerba seca ó heno,» á que dicha Partida se refiere y que en su consecuencia la paja de millo debía considerarse comprendida en el número 8 de la Tabla transitoria del Convenio celebrado con los Estados Unidos; habiéndose expresado á dichos señores, por acuerdo de la Directiva, la opinión contraria de la misma acerca de este particular; toda vez que los términos precisos y concretos del número antes mencionado, que alude claramente al salvado ó afrecho y al heno y paja para *pienso*, no dejan lugar á la más ligera duda.

XLI.—También en otro caso ha tenido la Cámara el sentimiento de diferir notablemente del parecer de los señores que solicitaron su concurso, y ha sido en el que se refiere al cobro que se efectúa por la Administración, del arbitrio destinado á la Junta de Obras de Puerto de esta Ciudad.

Varios señores Comerciantes de ésta opinaban que los artículos comprendidos en la Tabla transitoria del Tratado celebrado con los Estados Unidos, estaban exentos de todo impuesto incluso el de 25 centavos de peso por tonelada métrica de carga, que corresponde al mencionado arbitrio; y esta Corporación, por acuerdo de su Directiva, les significó su parecer contrario respecto á este particular.

XLII.—Refiriéndose á la invitación que á esta Cámara le ha hecho la de Lóndres, por conducto del Excmo. Sr. Gober-

nador General, para que concurra al Certámen de artículos coloniales, que este año se propone celebrar, resolvió la Directiva corresponder á ella, prestando solícita su concurso al mejor resultado de dicha Exposición, por más que no le era posible, como así se le significó, contribuir con cantidad alguna para los gastos de la misma.

---

XLIII.—Invitada esta Corporación por el Sr. Presidente del «Centro Asturiano», para que designara quien la represente en la Asamblea que debe celebrarse para arbitrar recursos destinados al Sr. D. Isaac Peral, para aplicarlos al perfeccionamiento de su invención sobre navegación submarina, fueron elegidos por la Directiva con tal objeto, el Excmo. Sr. D. José Gener y los Sres. D. Prudencio Bidegain y D. Manuel García de la Uz.

---

XLIV.—Con respecto á la acepción que debía dársele á las palabras «Hortalizas y Legumbres» usadas en la Cláusula 10ª del Convenio celebrado con los Estados Unidos, consultó esta Cámara, á instancia de la «Lonja de víveres», al Excmo. Sr. Director General de Hacienda, contestando esta Autoridad que en las Tablas publicadas posteriormente quedaba aclarado ese particular.

---

XLV.—A varios señores Comerciantes de Cienfuegos se les exige por aquella Local de Aduana, en virtud de reparos deducidos por el Tribunal de Cuentas del Reino, que justifiquen la inferioridad de varias partidas de vino importadas en cascos de madera, por puertos peninsulares, en el año de 1886, ó de lo contrario abonen la diferencia de derechos como si dichos vinos hubieran sido de superior calidad; y como los interesados acudieron por medio de instancia al Excmo. Sr. Director General de Hacienda, en reclamación contra dicho procedimiento, la Cámara, considerando de justicia lo expuesto por aquellos y á solicitud de varios señores Comerciantes de esta plaza, tuvo el gusto de apoyar por medio de razonada exposición la referida queja.

Dicha exposición fué publicada en el número del *Boletín* correspondiente al pasado mes de Diciembre.

XLVI.—En el sentido de que sólo existen dos formas de evitar la nacionalización de artículos extranjeros en la Madre Patria, bien reduciendo los derechos de la 3ª columna del Arancel de esta Isla, hasta nivelarlos con los que adeudan á su importación en la Península dichas mercancías ó derogando la Ley de Relaciones Comerciales é imponiendo de nuevo derechos arancelarios á las producciones de la Península, de manera que á la vez de dispensarles razonable protección, impidan el fraude y el monopolio y sean eficaz recurso para el Tesoro de esta Isla; fué informada por esta Cámara, de acuerdo con el dictámen emitido por el Sr. Vocal de la Sección de Comercio, D. Sabás E. Alvaré, la R. O. de 8 de Agosto último, que recomienda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 188 al 215 de las Ordenanzas de Aduanas de la Península y establece otras reglas complementarias con el fin de evitar la referida nacionalización de mercancías extranjeras, que luego son introducidas en esta Isla como de producción peninsular.

---

XLVII.—Con la exposición elevada al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en 17 de Diciembre próximo pasado, se acompañó un ejemplar del folleto publicado por los Fabricantes de jabón de esta capital, contestando á la entrevista de *La Vanguardia* de Barcelona, con los Sres. Rocamora Hermanos, de dicha ciudad, relativa al Convenio comercial con los Estados Unidos, en cuya exposición la Cámara apoya lo expuesto en el referido folleto, en cuanto á que no sería de justicia que por atender á consideraciones de carácter privado, las cuales no deben jamás anteponerse á otras de interés general, queden sin efecto los beneficios que á estas industrias locales pueda reportar el Tratado celebrado con la República vecina.

---

XLVIII.—Dando esta Cámara carácter general á las reclamaciones producidas por el gremio de «Almacenistas importadores de sombreros», acerca del aforo de unas partidas de sombreros de fieltro, elevó al Excmo. Sr. Director General de Hacienda la correspondiente instancia, con fecha 23 de Octubre último, solicitando entre otros particulares, que en lo sucesivo se envíen así á la Junta de Aranceles como á las distintas Administraciones de Aduanas, todos

los antecedentes á que den lugar las alzadas interpuestas en materia de aforos y las muestras de los artículos ó mercancías que las ocasionen. Dicha Superioridad ha comunicado á esta Corporación en 12 de Diciembre siguiente, que tan luego se resuelvan las alzadas que en casos particulares existen, se accederá á lo solicitado.

---

XLIX.—Desde hace algún tiempo venían declarando en la Aduana de este puerto los Sres. Importadores de loza, las macetas de pedernal de clase ordinaria como de la Partida 134 del Arancel, y por ella eran aforadas sin inconveniente alguno. Más no ha mucho que variando los Sres. Visitas de criterio con respecto á este artículo, le aplicaron á algunas remesas de él la Partida 137, conceptuando dichas macetas como objetos de fantasía; dando esto lugar á la correspondiente protesta de los interesados, que acudieron á la Cámara en reclamación.

La instancia que con este motivo fué elevada á la primera Autoridad de Hacienda, acompañándose luego muestra de los objetos expresados, ha sido resuelta en el sentido de que no era dable dictar las medidas de carácter general solicitadas por la Cámara, si bien se tendrían en cuenta sus indicaciones en los casos concretos que ocurrieran; como así ha resultado, seguramente, con el de que se trata, puesto que este ha sido fallado conforme á los deseos de los interesados.

---

L.—Se quejaron también los Sres. J. Gomez y C<sup>ª</sup>, del mismo gremio importador, de que á unos azucareros de vidrio pintado, declarados por la Partida 152, se les había aplicado la 155 del Arancel, como si se tratara de objetos de lujo ó fantasía; é impetraron dichos Sres. el apoyo de la Cámara en defensa de sus intereses.

Este asunto ha sido resuelto en el mismo sentido que el anterior y también en él alcanzaron su objeto los interesados.

---

LI.—Otra reclamación justificada se ha dirigido á la Cámara en lo que se refiere al garbanzo de la Península. Esta legumbre seca figura como tal, indudablemente, en el nú-

---

mero 10 de la Tabla transitoria, que comprende todas las de aquella clase, sin hacer excepción alguna, y sin embargo ha sido incluida también con su nombre propio, en el Repertorio; por cuyo hecho, se pretende devenga derechos dicho artículo, cual si no hubiese sido incluido en la mencionada Tabla. Esto dió lugar á quejas por parte de varios Importadores de víveres de esta Capital, entre ellos, los Sres. Fernández, Carrillo y C<sup>a</sup>, puesto que la exclusión del garbanzo de los beneficios del Convenio les obliga á liquidar en la Aduana el impuesto de carga y descarga de ese artículo procedente de la Península; y considerada por la Cámara de justicia las referidas quejas, las cursó oportunamente al Excmo. Sr. Director General de Hacienda, quien ha resuelto este asunto en sentido contrario á lo solicitado. La Cámara se propone, pues, acudir en alzada al Ministerio de Ultramar.

---

LII.—Los Sres. Bulnes y Millás, consultaron á esta Corporación si á su juicio, los sacos vacíos que hayan contenido azúcar y que se devuelvan del extranjero para envasar de nuevo ese producto, están comprendidos en los beneficios de exención de derechos concedidos á los bocoyes, barriles y canastos, en distintas disposiciones sobre el particular; habiéndose evacuado dicha consulta en el sentido de que, aunque la Cámara considera muy justas las observaciones de dichos señores y estima que por analogía se encuentran comprendidos los sacos vacíos en las disposiciones de que se trata y que por lo tanto no deben adeudar derechos de importación, siempre que se llenen los requisitos contenidos en las referidas disposiciones; no estando *expresamente* consignada la exención de derechos de dichos sacos vacíos, no se obtendrá, seguramente, de esta Aduana, un criterio expansivo para las resoluciones de los casos que se presenten, sino se dicta antes alguna disposición que aclare el particular.

---

LIII.—Un expediente que trata de la asimilación solicitada por D. José Antonio Ibarra, de la nueva industria que pretende establecer titulada «Agente de mercancías sin almacén», ha sido informado por el Sr. Vocal de la Sección de Industria, D. Antonio González Curquejo, de conformidad con la cuota asignada por la Real Hacienda, y dicho

informe mereció la aprobación de la Directiva en la última Junta celebrada.

---

LIV.—Invitada la Cámara por el Sr. Presidente de la Comisión asociada para los festejos del Cuarto Centenario, á fin de que sea representada en la Exposición Histórico-Americana que ha de celebrarse en Madrid con motivo de dichos festejos, se encomendó el oportuno informe al mismo Vocal Sr. González Curquejo, el cual propuso que en el primer número del *Boletín* se publique la *Circular* recibida y se invite á los Sres. Asociados á que tomen parte en la referida Exposición, enviando á ella los objetos que posean. Este informe ha sido también aprobado por la Directiva en la última sesión.

---

LV.—Recibida en esta Cámara una copia de la exposición dirigida por la de New-York al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en la que se hace referencia al Convenio con la República Americana, se pasó á informe del Sr. Vocal D. Calixto Lopez; acordándose en Junta celebrada el 26 del corriente, aprobar el referido informe y remitir copia de él á dicho Presidente del Poder Ejecutivo, á los Sres. Representantes de esta Corporación en Madrid, para que le presten su apoyo, y á la Cámara de New-York. Este trabajo se publicará en el primer número del *Boletín*.

---

LVI.—En la misma sesión se acordó informar á la Real Hacienda, acerca de su consulta relativa al establecimiento de patentes industriales sobre la fabricación de bebidas alcohólicas é impuesto de consumo de las producidas en el país é importadas del exterior, manifestándole el parecer de la Cámara respecto al primer extremo de la consulta y su opinión contraria á todo impuesto de consumo. Este informe se publicará, también, en el próximo número del *Boletín*.

---

LVII.—Suscrito por varios señores Industriales y Comerciantes de Sii. Spíritus, se ha recibido un razonado oficio en que se interesa el concurso de la Cámara para evitar la supresión de la Aduana de Tunas de Zaza; y en apoyo de

esta justísima solicitud, se ha recurrido en 26 del actual al Excmo. Sr. Gobernador General, acompañándole copia de la referida comunicación. Dicha Superior Autoridad, á reserva de lo que resuelva el Ministerio de Ultramar, se ha servido decretar conforme á lo interesado por esta Corporación, comunicándolo así en atento oficio que le ha dirigido.

LVIII. — Por último, una reciente queja producida por el Sr. D. José Crusellas, síndico de «Fabricantes de jabón y velas», contra la Aduana de este puerto, que afora por la tercera columna la resina de pino—*colofonia*,—así como la pez, el sebo y el aceite de semilla de algodón, sin embargo de estar comprendidos estos artículos en el convenio celebrado con los Estados Unidos, ha dado lugar á que por instancias de la Cámara dirigiese un cable el Excmo. Sr. Gobernador general al Ministerio de Ultramar, solicitando la aclaración de estos particulares; y existen fundados motivos para suponer, que la contestación del Ministerio ha sido en tal sentido, que cortará para lo sucesivo esta clase de reclamaciones; pues en los casos en que exista contradicción entre el texto del tratado y el Repertorio publicado por dicho Ministerio, se resolverá conforme á lo que expresa el primero de esos documentos.

\*  
\*  
\*

## **Asuntos que se tramitan en el Ministerio de Ultramar**

y en la Dirección General de Hacienda.

I.—Autorizada con las firmas de crecido número de señores Almacenistas de Tabaco en rama, se ha presentado á la Cámara, en el mes de Febrero próximo pasado, una instancia relacionando los perjuicios que sufre la producción del tabaco en esta Isla, á causa de los *remates* que se practican por la Aduana del de procedencia extranjera, en los casos en que se sorprende algún contrabando, cuyo

artículo entra desde luego al consumo, como si fuera objeto de lícito comercio.

Los Boletines de los meses de Abril, Mayo, Agosto y Septiembre últimos, hacen extensa referencia á este importante asunto y en el último de los citados Boletines, se inserta el informe elevado al Excmo. Sr. Director General de Hacienda, acerca de la R. O. de 20 de Julio de 1885, en que se dictaron las reglas provisionales á que había de sujetarse la importación en esta Antilla, del tabaco portorriqueño; solicitando á la vez la Cámara, que se prohiba en aquella Isla hermana, como lo está en ésta, la introducción de ese artículo cuando sea de procedencia extranjera, y que se impongan severas penas á los contraventores, para que resulten eficaces á evitar los perjuicios que se señalan; indicándose de paso, que el tabaco extranjero que se sorprenda de contrabando, sea completamente inutilizado.

II.—Un cable recibido de Barcelona y suscrito por varios Sres. Comerciantes, Navieros y Refinadores de aquella capital, interesando el apoyo de la Cámara, para las gestiones que practicaba una Comisión de los mismos, cerca del Gobierno de S. M., en solicitud de que fuesen igualados en la tributación los azúcares peninsulares con los antillanos; dió motivo á un minucioso informe del Señor Vocal de la Sección de Industria D. Calixto López, en el que se demuestra con datos importantes, la imposibilidad en que se hallan los azúcares antillanos de competir con los peninsulares en el mercado nacional, por virtud de la enorme desigualdad que existe en los impuestos establecidos en la Metrópoli, para el fruto de una y otra procedencia. Aprobado por unanimidad el referido informe de la Ponencia, se elevó una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en el mes de Mayo último, así como un cablegrama, á nombre de esta Cámara y del Círculo de Hacendados, á los Excmos. Sres. D. Manuel Ortiz de Pinedo y D. Bernardo Portuondo, Representantes en Madrid de ambas Corporaciones, á fin de que gestionen lo oportuno al objeto interesado por los Refinadores de Barcelona; y por último, como consecuencia de un nuevo mensaje recibido de los mismos, recientemente, han vuelto á dirigirse la Cámara y Círculo á dichos Sres. Representantes, para que hagan presente al Gobierno, que si lejos de

rebajar los impuestos que sufren los azúcares antillanos en los mercados de la Península, como tienen estas Corporaciones solicitado, se pretende aumentarlos, será este motivo bastante para que pierdan por completo el consumo de la Metrópoli, á la cual ya hoy les es casi imposible concurrir. Este asunto se halla, como es natural, pendiente de resolución.

III.—Con motivo de una orden comunicada á los Sres. Comerciantes importadores de víveres, prohibiendo el uso de los Muelles del Estado para pesar sus mercancías y depositar los encerados que sirven para preservarlas de la intemperie; intentándose además otras innovaciones que en la práctica habrían de resultar contraproducentes, solicitaron aquellos Señores el concurso de esta Corporación, para evitar los perjuicios que les proporcionaba dicha disposición; habiéndose obtenido que quedara ésta sin efecto, y que interviniendo en ello la Cámara, se procediera á la redacción de un Reglamento que regulase el servicio en los referidos Muelles, cuyo Reglamento está hoy pendiente de la aprobación del Gobierno General.

También manifestaron posteriormente varios señores Consignatarios de buques de vapor, los daños que á las empresas navieras proporcionaba la demora en la extracción de mercancías de los muelles, originada aquella por hallarse estos convertidos en depósitos de bultos, que entorpecían la descarga de los buques, irrogándose por tal causa crecidos gastos por distintos conceptos. La Directiva acordó designar una Comisión compuesta de los señores Presidente de la Sección de Comercio y Subsecretario de la Cámara para que gestionasen lo oportuno, á fin de cortar el abuso denunciado, y que en parte algo se ha evitado.

IV.—En *Circular* dirigida por la Aduana de este puerto á los señores Consignatarios de buques, se interesaba por el Sr. Administrador de la misma, que estos navieros recomendasen á los Capitanes, se negasen á suscribir en otros puertos los conocimientos de las mercancías que cargasen en sus embarcaciones con este destino, si no se expresaban en aquellos el nombre del consignatario de dichas mercancías; y como con la expresada circular se pretendía inutilizar

al comercio para el uso de los *conocimientos á la orden*, autorizados por el Código de Comercio y otras disposiciones vigentes, acudió la Cámara en oposición á semejante intento, al Excmo. Sr. Director General de Hacienda, en 15 de Octubre último, sin que hasta la fecha se haya resuelto nada acerca del particular; si bien dicha Superior Autoridad de Hacienda se manifestó verbalmente de conformidad con el criterio de la Corporación.

---

V.—La Cámara de Comercio Española de New York dirigió al Excmo. Sr. Ministro de Estado, en el mes de Octubre de 1890, una instancia solicitando se conceda la libre reimportación del tabaco y demás productos españoles por los puertos de donde se exporten, con devolución de los derechos devengados; y no estando de acuerdo ésta de la Habana en que se acceda á lo interesado, por temor de que á la sombra de la franquicia que se pretende, se introduzca en esta Isla fraudulentamente, tabaco de procedencia extranjera, comunicó su parecer en ese sentido al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, con fecha 8 de Agosto del pasado año. Más como la apreciable Cámara hermana que se cita, insistiera en su pretensión, dirigiendo al efecto nueva instancia á la misma Autoridad que la anterior, con la cual pretende destruir los fundamentos de la de esta Corporación, por acuerdo de la Directiva, se acudió de nuevo en réplica, según se hizo público en el *Boletín* correspondiente al mes de Diciembre.

---

VI.—Prévio informe aprobado por la Directiva, del Sr. Vocal de la Sección de Industria D. Manuel García de la Uz, se ha recurrido al Excmo. Sr. Director General de Hacienda, con fecha 31 de Julio último, con una instancia relativa á la pretensión de los Sres. Investigadores del Subsidio, de que el asociado de esta Cámara D. Tomás Bartalot, dueño de una Fundición y taller de maquinaria en el vecino pueblo de Regla, tribute por este concepto además de hacerlo por el número 74 de la Tarifa 2ª en el que hoy se encuentra inscrito, el cual número comprende los Arsenales ó Careneros con los muelles y talleres anexos á esta clase de industria; habiendo manifestado la Cámara á dicha primera Autoridad de Hacienda, no solo su opinión contraria á dichas pretensiones, sino también

---

su parecer en cuanto á que el interesado lejos de tributar por ambos Epígrafes, como á ello se trata de compelirle, no debe continuar inscripto como lo está en el número 74 de la Tarifa 2ª, sino que debe rectificar su declaración inscribiéndose en el número 3 de la Tarifa 3ª, de más baja cuota, que es la que en justicia le corresponde. Nada se ha resuelto aun sobre este importante particular.

---

VII.—En sesión celebrada por la Directiva el día 11 de Diciembre último, se tomó el acuerdo de contribuir por todos los medios que la Cámara tiene á su alcance, al mejor resultado de la Exposición de Artes é Industrias que ha de celebrarse en Madrid, con motivo de los festejos que se preparan para conmemorar el Cuarto Centenario del descubrimiento de América, según *Circular* recibida de la Comisión organizadora; habiéndose solicitado al efecto de los Sres. Representantes de la Empresa Trasatlántica Española en esta Ciudad, la concesión de libre flete de todos los objetos que se destinan á dicha Exposición; y héchose público por medio de la prensa los deseos de la Cámara, de que estos industriales concurren con sus productos á la Exposición de referencia. La Cámara no ha recibido aun contestación de la expresada Compañía.

---

VIII.—Elevada una instancia al Excmo. Sr. Director General de Hacienda, en el pasado mes de Agosto, referente al aforo de una partida de vinos declarada por D. José Balaguer, de este Comercio importador, en cuyo aforo, al tratarse del cobro del impuesto de consumo de bebidas, se aplicaron al interesado penalidades señaladas en las Ordenanzas de Aduanas única y exclusivamente para lo que se refiere á la exacción de los derechos Arancelarios; dicha Autoridad no se ha servido aun comunicar á esta Cámara el resultado, no obstante que, con fecha 30 de Noviembre siguiente, se ha interesado esa resolución, á fin de que á la Directiva le sea dable acordar en definitiva lo que proceda.

---

IX.—Se exige por la Administración de Hacienda de la Provincia á los Sres. del gremio de «Comisionistas por cuenta ajena», que se inscriban en la Matrícula Industrial en

el Epígrafe de Comerciantes Banqueros, para poder *vender y comprar*, y que satisfagan la diferencia de cuota por lo que respecta á los dos últimos años; sin tener en cuenta dicho Centro Administrativo, la resolución de la Intendencia General, del mes de Septiembre de 1886, que concede á los Comisionistas la facultad que ahora pretende negárseles por una Autoridad subalterna. En tal virtud, y á consecuencia de petición de los interesados, la Cámara entabló ante el Excmo. Sr. Director General de Hacienda la reclamación precedente, la cual se inició en 21 de Diciembre último y se halla aun pendiente de resolución.

X.—Para tratar de la reclamación establecida por los almacenistas de carbón vegetal de Regla, se formó el oportuno expediente en el mes de Septiembre del año último, comunicándose al Excmo. Sr. Director General de Hacienda la instancia que publicamos en el *Boletín* correspondiente al de Octubre del mismo año; sin que hasta ahora se haya dictado resolución acerca de este asunto. La cuestión suscitada con este motivo, entraña excepcional interés para los señores *asociados*, pues se pone en tela de juicio, nada ménos, que si los almacenistas inscriptos en la Tarifa 1.<sup>a</sup> están ó no facultados para vender sus mercancías á poblaciones distintas de las en que radican los respectivos almacenes. Inútil es añadir, que la Cámara sostiene la afirmativa.

XI.—En las Tablas transitorias respectivas del reciente Convenio Comercial con los Estados Unidos, figuran la mantequilla de vaca y las frutas en conserva, como comprendidas en los beneficios de dicho Convenio; y no hubiese existido la menor duda de que las concesiones otorgadas se referían á la mantequilla de vaca y también á las frutas en almíbar y en aguardiente, si estos artículos no figurasen, al propio tiempo, sujetos al pago de derechos, en el Repertorio formado en el Ministerio de Ultramar, para la aclaración de dicho pacto internacional. Interpretando pues la Cámara en su recto sentido el texto de éste, se ha hecho eco de las reclamaciones producidas por la casa importadora de los Sres. J. M. de Pinillos y C.<sup>ia</sup> y de acuerdo con lo informado por el Sr. Presidente de la Sección de Comercio D. Antonio Serpa, interesó de la Primera Auto-

ridad de Hacienda de esta Isla las oportunas aclaraciones, para evitar los perjuicios que en los despachos de Aduana sufre el comercio importador.

Dicha Autoridad ha manifestado á la Cámara en reciente comunicación, que en cuanto al primero de dichos artículos se ha resuelto favorablemente, dándose cuenta al Ministerio; y que en lo que respecta á los demás, habrá de esperarse el fallo de los expedientes de casos particulares que se encuentran en tramitación.

---

XII.—Con motivo de una *Moción* presentada por el Vocal D. Manuel García de la Uz, originada por los recargos de derechos al tabaco habano en Méjico, se acordó en Junta Directiva celebrada el día 4 de Noviembre del año pasado, autorizar á la Presidencia para que particularmente gestione este asunto con los Excmos. Sres. Ministros de Ultramar y de Estado.

---

XIII.—Varios señores del gremio de «Librerías» se quejaron de habérseles formado expediente de defraudación, por dedicarse á la venta de periódicos y revistas nacionales y extranjeras, que ellos reciben por su cuenta, en igual forma que lo hacen con los libros, folletos y toda clase de impresos.

Sin embargo de haberse dictado resolución anterior por la Dirección de Hacienda, favorable á los interesados, y de haber quedado sin efecto los expedientes que por el mismo motivo se les formaron en el año de 1888, insisten los Investigadores del Subsidio en su pretensión, de que aquellos señores han de inscribirse como «Agentes de publicaciones», para poder continuar ejerciendo la industria de que se trata.

La Cámara, en consecuencia, se ha dirigido por medio de instancia al Excmo. Sr. Director de Hacienda, poniendo en su conocimiento los hechos expresados, y suplicando la justa resolución favorable al gremio de «Librerías».

---

XIV.—En exposición que á la misma Autoridad ha elevado la Cámara en 30 de Noviembre último, se ha referido á la reclamación producida por los Sres. Martínez, Señá y Compañía, con motivo de habérseles aforado por la Parti-

da 368 del Arancel, una remesa de rollos de jarcia, declarada por la 367, ajustándose los interesados á recientes resoluciones dictadas en ese mismo sentido. En la expresada exposición insiste la Cámara en la conveniencia de que en materia arancelaria haya un criterio fijo en las Aduanas, para evitar las molestias que proporciona al Comercio la formación de expedientes y el curso de las alzadas que en otros asuntos análogos, resueltos ya favorablemente, se ven compelidos á interponer con lamentable frecuencia los interesados.

---

XV.—A los Sres. Cagigal y Comp<sup>a</sup> les ha sido impuesta por esta Aduana la multa de un mil trescientos pesos, por haber sufrido error en la declaración de cien cajas de aceite de lubricar, cincuenta de las cuales, eran de petróleo refinado.

Como el error cometido resulta perjudicial para los intereses de los expresados señores, puesto que si bien ambos artículos corresponden á la misma Partida del Arancel, el petróleo refinado alcanza una bonificación de 25 % de los derechos en virtud del Convenio con los Estados Unidos y no así el aceite de lubricar; la Corporación ha gestionado con todo interés, pero desgraciadamente sin éxito, hasta ahora, la condonación de la expresada multa, elevando al efecto respetuosa instancia al Excelentísimo Sr. Director de Hacienda, la cual ha sido resuelta en sentido desfavorable por dicha Autoridad. La Cámara se ha dirigido luego al Excmo. Sr. Gobernador General, y se propone recurrir al Ministerio de Ultramar, si fuere necesario, insistiendo en su solicitud.

---

XVI.—En oficio dirigido al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia con fecha 27 del pasado Enero, se ha hecho presente que no parece justificada la pretensión de un señor Investigador del Subsidio, de que los Sres. Tijero y Comp<sup>a</sup> modifiquen la cuota y concepto porque figuran en la matrícula industrial, en virtud de haber embarcado durante el año anterior unos barriles de azúcar—600 kilos—con destino á la Península y el extranjero, como presente dirigido á distintas familias residentes en Biarritz, Santander y otros lugares. Este asunto no se resolvió aún por el Centro á que se ha acudido, si bien ofreció el Jefe

del mismo, atender dicha reclamación con especialísimo interés.

---

XVII.—A moción del Sr. Vocal de la Sección de Industria don Calixto López, se ha dirigido, por acuerdo de la Directiva y con fecha 9 del corriente mes, una exposición al Exce-lentísimo Sr. Ministro de Ultramar, solicitando, no solo que se desista de establecer recargos á los derechos de importación que abona el tabaco habano en la Península, sino que al revisarse el contrato con la Compañía Arrendataria, se estipule la libre venta del referido producto, como uno de los medios indicados de evitar la completa ruina que amenaza á dicha industria; de cuya exposición se ha enviado copia á los Sres. Representantes de la Cámara en Madrid, para que se sirvan apoyarla.

---

XVIII.—El Sr. Presidente de la *Unión Mercantil de Cárdenas*, dirige una instancia, por conducto de la Cámara, al Excmo. Sr. Gobernador General, quejándose de los perjuicios que irroga al Comercio de aquella localidad, el reconocimiento de todos los víveres importados, que se practica por el médico de naves; y solicita el apoyo de esta Corporación en favor de la referida instancia. La Directiva ha resuelto, en junta celebrada el 27 del corriente, acceder á lo interesado, en el sentido de que, no parece justo que en el puerto de Cárdenas se observen procedimientos que no se siguen en éste ni en ningún otro de la Isla.

---

\*

## Asuntos que se encuentran en estudio en las Secciones y en la Secretaría.

---

I.—A informe del Sr. Vocal de la Sección de Comercio, don Enrique Baguer, se encuentra la consulta que á la Cámara le ha sido dirigida, acerca de las compensaciones que

---

podrían ofrecerse á la República del Uruguay, para celebrar con dicho país un Convenio Comercial.

---

II.—Se encuentra también pendiente de estudio, el asunto que se refiere á la dificultad de las comunicaciones de esta Isla con la América del Sur, puesto que estando, según se informa á esta Cámara, prohibido los trasbordos de mercancías en Canarias, que es la línea más directa, se hace preciso acudir á la vía extranjera para remitirlas á dicha parte del Continente Americano.

---

III.—Está pendiente de informe de la Sección de Industria, en poder del Sr. Vocal Secretario de la misma, D. Antonio Clarens, el expediente remitido por la Hacienda para informe de la Cámara, respecto á la cuota contributiva que deba asignarse á la industria «Almacenes de materiales de edificación,» establecida por los Sres. Pons y Hermanos.

---

IV.—Recibida una *Circular* que contiene los *Temas* de que han de tratarse en el Congreso Geográfico Hispano-Americano, que tendrá lugar en Madrid en el próximo mes de Octubre, ha resuelto la Directiva encomendar á la Secretaría que informe acerca de las instrucciones que habrán de darse á los Sres. que representen á esta Corporación en el referido Congreso.

---

V.—Se encuentra pendiente de dirigir una instancia al Ministerio de Ultramar, acordada por la Directiva, el expediente formado, á *Moción* del Sr. Vocal D. Narciso Gelats, respecto á las probabilidades de que desaparezca de estos mercados la moneda de oro, enseñoreándose de ellos la de plata; lo cual produciría considerables trastornos y perjuicios en los cambios y en toda clase de transacciones comerciales.

---

VI.—Por último, manifiesta el Sr. Síndico del gremio de «Litografías», en reciente instancia, que á consecuencia de una visita que ha girado á su establecimiento un Investi-

gador del Subsidio, le ha prevenido éste, que en un término perentorio, debe inscribirse en la Matrícula Industrial, como importador, para poder continuar importando el papel y demás materias primas indispensables para su giro: solicitando dicho Sr. Síndico, á nombre del gremio, puesto que á todos afecta por igual este asunto, el apoyo de la Cámara en contra de la referida pretensión. Formado el oportuno expediente, ha pasado éste á informe del Sr. Vocal de la Sección de Industria, D. Rosendo Fernández.

---

Antes de terminar este trabajo, le es grato á la Directiva dejar consignado, su respetuoso saludo al Gobierno de S. M. y á las Autoridades de esta Isla, de quienes espera dediquen á la Cámara todo el interés y confianza que ha menester, para cumplir sus elevados y patrióticos fines; á la Prensa periódica, que siempre halló propicia en las múltiples ocasiones que solicitó sus buenos oficios; á los Sres. Cónsules extranjeros, cuyos servicios en ningún caso le han sido negados; y á las Corporaciones todas de esta Isla, con las cuales ha sostenido las más cordiales relaciones, por el apoyo que la han prestado en la defensa de los intereses que le están encomendados; los cuales ha procurado la Directiva atender cumplidamente, así en los casos particulares, como en aquellos de carácter general, que como tales, afectan directamente á la riqueza y prosperidad de estas provincias.

HABANA, *Febrero 29 de 1892.*

*Por la Directiva,*

**El Presidente,**

**El Secretario general,**

*-Segundo Alvarez.*

*-Saturnino Martinez.*

CUENTAS DE TESORERIA

DE LA

**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación**

DE LA HABANA

---

AÑO DE 1891—92.

Debe

# La Cámara de Comercio s/c corriente con Segundo García Tuñón,

Haber

TESORERO DE LA MISMA.

1891.		ORO.		BILLETES		1891.		ORO.		BILLETES.	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.			Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
Febrero.....	17			396	23	Febrero.....	17	506	83		
" .....	21	92				" .....		252			
" .....				24		" .....		42	40		
" .....	23	12	75			" .....		888	22	80	
" .....	25	19	20			Mayo.....	13				
Marzo.....	4	641	88			" .....				382	18
" .....		522	90			" .....					
" .....		80	93	133	70	" .....				101	75
" .....	6	21	75								
" .....	9	106									
" .....	11			10							
" .....	13	13	03								
" .....	20	8	50								
" .....		10	60								
Mayo.....	13	159	91								
		1689	45	563	93			1689	45	563	93

S. E. ú O.—Habana, Mayo 13 de 1891.

Vto. Bno.  
El Presidente,  
Segundo Alvarez.

Conforme:  
El Contador,  
Julián de Solórzano.

El Tesorero,  
Segundo García Tuñón.

Debe

# La Cámara de Comercio s/c corriente con Francisco González Alvarez,

Haber

TESORERO DE LA MISMA.

1891.		Oro.		Billetes.		1891.		Oro.		Billetes.			
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.			Pesos	Cts.	Pesos	Cts.		
Abril	10	A sellos recibos	22	10			Abril	2	Por Obras de Puerto-alquileres Mzo..	42	40		
"	2	" Sueldos del personal	641	88			"	...	" importe de 441 recibos de Marzo.	913	75		
"	...	" La Secretaría	35	41			Mayo	19	" " 439 " " Abril ..	911	60		
"	6	" Martínez, Seña y compañía	106	...			Junio	19	" " 431 " " Mayo ..	881	87		
"	9	" La Empresa del Gas	9	90			"	...	" Obras de Puerto-alquileres Abril.	42	40		
"	11	" El Economista Antillano	10	60			"	...	" " " " Mayo	42	40		
"	13	" Una Bandera	20	...			"	...	" Juan Soler	19	13		
"	...	" El País, (de Madrid)	8	...			"	...	" Javier Longoria	17	...		
"	...	" La Cámara de Londres	252	...			"	...	" C. E. Beck	17	...		
"	14	" Una Caja de Medallas	2	13			"	...	" Suscripción para el Comité	517	20		
"	...	" La Unión	...	...	12	...	Septiembre	9	" Saldo recibido del Sr. D. José Jané Tesorero interino de la Cámara	503	01		
"	18	" Una L/ de la Cámara de Londres	158	10									
"	...	" La Red Telefónica	25	50									
"	...	" El Diario de la Marina	...	...	12	...							
Mayo	10	" Sellos para recibos	22	20									
"	2	" La Secretaría	9	90	44	50							
"	...	" El personal, aumento de sueldos	77	87									
"	...	" Sueldos del personal	619	75									
"	4	" Alejandro Chao	256	30									
"	8	" Martínez, Seña y compañía	106	...									
"	12	" Molduras	17	99									
"	14	" Segundo García Tuñón	...	...	101	75							
"	21	" Impresos	62	...									
"	26	" Instalaciones	8	...									
Junio	19	" Sueldos del personal	619	75									
"	...	" La Secretaría	62	83	40	20							
"	...	" Sellos para recibos	21	75									
"	5	" José Martínez, sueldo de Abril y Mayo	200	...									
"	8	" El Presidente del Comité	500	...									
"	16	" J. Santamarina	31	80									
			3907	76	210	45				3907	76	210	45

S. E. ú O.—Habana, Septiembre 9 de 1891.

Vto. Bno.  
El Presidente,  
Segundo Alvarez.

CONFORME:  
El Contador,  
Julián de Solórzano.

El Tesorero,  
F. González.

Debe

# La Cámara de Comercio s/c corriente con José Jané,

Haber

TESORERO INTERINO DE LA MISMA.

1891.		ORO		BILLETES		1891.		ORO		BILLETES	
		PESOS	GTS.	PESOS	GTS.			PESOS	GTS.	PESOS	GTS.
Julio.....	A 7 recibos sueldos.....	719	75			Julio.....	Por importe de 427 recibos.....	907	37		
"	" La Secretaría.....	62	59			"	" " " 430 ".....	881	87	75	
"	" Ruíz y hermano.....	468	98			"	" " " 440 ".....	915	87	45	
"	" Martínez, Seña y Ca, dos recibos..	212				"	" " " 435 ".....	907	37	40	
"	" Empresa de Gas.....	13	78			"	" anuncios del Boletín.....	153			
"	" J. Fernández y compañía.....	130				"	" Obras de Puerto-alquileres.....	42	40		
"	" Juan González.....	15	50			"	" " " ".....	42	40		
"	" Sellos para recibos.....	21	55			Agosto.....	" R. Merry, 5 meses.....	10	62		
"	" Red Telefónica.....	25	50			Septiembre..	" Obras de Puerto-alquileres.....	42	40		
Agosto.....	" 7 recibos sueldo.....	719	75			Octubre.....	" " " ".....	42	40		
"	" La Secretaría.....	18	65				BALANCE.....	1447	60		
"	" Empresa de Gas.....	10	05								
"	" Martínez, Seña y compañía.....	106									
"	" La Lucha.....	5									
"	" Juan González.....	25	90								
"	" Ruíz y hermano.....	128	60								
"	" La Razón.....	55									
"	" La Discusión.....			12							
"	" El Diario de la Marina.....			12							
Septiembre..	" 8 recibos sueldos.....	719	75								
"	" La Secretaría.....	18	90								
"	" Empresa de Gas.....	10	80								
"	" Francisco González Alvarez.....	503	01	25	45						
"	" M. García y compañía.....	112	50								
"	" El Avisador.....	4	83								
"	" J. Ardavin.....	76	50								
"	" Martínez, Seña y compañía.....	106									
"	" Telegramas.....	28	30								
"	" Sellos para recibos de Agosto y Septiembre.....	43	65								
Octubre.....	" 10 recibos sueldos.....	727	75								
"	" La Secretaría.....	22	75	35	70						
"	" Sellos para recibos.....	21	80								
"	" Martínez, Seña y compañía.....	106									
"	" Red Telefónica.....	25	50								
"	" La Empresa de Gas.....	9	31								
"	" Juan González.....	6									
"	" Ruíz y Hermano.....	56	70								
"	" Telegramas.....	54	65								
"	BALANCE.....			74	85						
		5393	30	160				5393	30	160	
Noviembre..	SALDO Á MI FAVOR.....	1447	60			Noviembre..	SALDO Á FAVOR DE LA CÁMARA.....			74	85
"	A 9 recibos sueldos.....	754	65			"	Por importe de 436 recibos.....	920	12	15	
"	" La Secretaría.....	17	30	46		"	" " " 435 ".....	911	62	30	
"	" Sellos para recibos.....	21	85			"	" " " 433 ".....	915	87	10	
"	" Ruíz y hermano.....	56	70			"	" " " 427 ".....	898	87	20	
"	" La Empresa de Gas.....	9	31			"	" Obras de Puerto.—alquileres.....	42	40		
"	" La Unión.....	6				"	" F. Loredo.....	17			
Diciembre..	" 8 recibos sueltos.....	719	75			Diciembre..	" Obras de Puerto.—alquileres.....	42	40		
"	" La Secretaría.....	46	25			"	" Anuncios al Boletín.....	119			
"	" Sellos para recibos.....	21	70			Enero 1892..	" " " ".....	68			
"	" La Empresa de Gas.....	14	89			"	" Obras de Puerto.—alquileres.....	42	40		
"	" La Razón.....	79				Febrero.....	" C. E. Beek.....	12	75		
Enero.....	" 8 recibos sueldos.....	719	75			"	" Millington.....	25	50		
"	" La Secretaría.....	28	45			"	" R. Merry.....	25	50		
"	" José Martínez.....	106				"	" E. L. Armandt.....	25	50		
"	" Martínez, Seña y Ca, tres recibos..	318				"	" J. Soler Morell.....	25	50		
"	" Ruíz y hermano.....	114	40			"	" J. Longoria.....	25	50		
"	" La Gaceta.....	4	50			"	" Obras de Puerto.—alquileres.....	42	40		
"	" El Avisador.....	6				"	" Suscripción para Estadística.....	300			
"	" La Discusión.....	6				"	SALDO Á MI FAVOR.....	1533	39		
"	" El País.....	11									
"	" La Empresa de Gas.....	12	66								
"	" Red Telefónica.....	25	50								
"	" Sellos para recibos.....	21	60								
Febrero.....	" 9 recibos sueldos.....	751	55								
"	" La Secretaría.....	40	40								
"	" La Empresa de Gas.....	16	76								
"	" Ruíz y hermano.....	56	70								
"	" J. Villadoniga.....	42	50								
"	" Alejandro Chao.....	495									
"	" Sellos para recibos.....	21	95								
"	SALDO Á FAVOR DE LA CÁMARA.....			103	85						
		5993	72	149	85			5993	72	149	85
"	29 SALDO Á MI FAVOR.....	1533	39			Febrero.....	29 SALDO Á FAVOR DE LA CÁMARA.....			103	85

S. E. ú O.—Habana, Febrero 29 de 1892.

Vto. Bno.  
El Presidente,  
*Segundo Alvarez.*

CONFORME:  
El Contador,  
*Julian de Solórzano.*

El TESORERO INTERINO,  
*José Jané.*

CUENTA DE INTERVENCION

DE LA

**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación**

DE LA HABANA

---

AÑO DE 1891—92.



DEBE:

Cuenta de Intervención

1891		Oro.		Billetes.	
		Posos.	Cts.	Posos.	Cts.
	De la vuelta.....	1.725	60	80	...
	Balance.....			483	93
		1.725	60	563	93
Marzo....	24	159	91		
	<i>Cambios:</i> Inversión en billetes de los \$159-91 anterior al 239 %.....			382	18
	Saldo á favor de D. Segundo García Tuñón satisfecho en 13 de Mayo de 1891 según se expresará en la cuenta siguiente.....			101	75
	IGUAL.....	159	91	483	93

de la Cámara de Comercio.

HABER:

1891		Oro.		Billetes.	
		Posos.	Cts.	Posos.	Cts.
	De la vuelta.....	1497	19	563	93
Marzo....	16				
	<i>Sellos y timbres:</i> Por los de los recibos de cuotas del mes pasado.....	21	75		
"	24				
	<i>Cuotas sociales:</i> Devuelto por el cobrador un recibo del mes pasado.....	2	15		
"					
	<i>Cambios:</i> Por 16 recibos del mes pasado cobrados en billetes.....	34	...		
"					
	<i>Gastos extraordinarios:</i> Cargado por el Tesorero saliente por razón de pérdidas en las monedas.....	10	60		
	Balance.....	159	91		
		1.725	60	563	93
	Balance.....			483	93
"					
	<i>Cambios:</i> Inversión en billetes de \$159-91 en oro del Debe.....	159	91		
	IGUAL.....	159	91	483	93



DEBE:

Cuenta de Intervención

	Oro.		Billetes.	
	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
	De la vuelta.....	4.005	53	210
<hr/>				
A la vuelta.....	4.005	53	210	45

de la Cámara de Comercio.

HABER:

1891		Oro.		Billetes.	
		Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
		De la vuelta.....	1.291	62	24
Abril.....	30	<i>Personal de Secretaría:</i>			
		Diferencias de sueldos del mes pasado:			
					Subsecretario D. Leoncio Varela..... \$ 25 50
					Auxiliar D. Carlos Fominaya..... 17 ...
			42	50	
		<i>Servicio de la Cámara:</i>			
		Diferencias de sueldos del mes pasado.			
					Cobrador D. Manuel Alvarez..... \$ 17 ...
					Conserje D. Pedro A. Fominaya..... 14 50
					Sirviente D. José Mato..... 1 75
					Portero D. Bernardo Reboredo..... 2 12
			35	37	
		<i>Personal de Secretaría:</i>			
		Sueldos del corriente mes.			
					Sub-Secretario D. Leoncio Varela..... \$280 50
					Auxiliar D. Carlos Fominaya..... 119 ...
					Escribiente D. Juan Bautista Fornells.. 59 50
			459	...	
		<i>Servicio de la Cámara:</i>			
		Sueldos del corriente mes.			
					Cobrador D. Manuel Alvarez..... \$ 68 ...
					Conserje D. Pedro A. Fominaya..... 40 ...
					Sirviente D. José Mato..... 40 ...
					Portero Bernardo Reboredo..... 12 75
			160	75	
		<i>Estadística Mercantil:</i>			
					Sueldo de D. José Martínez.....
			100	...	
		<i>Sellos y timbres:</i>			
					Para recibos de cuotas de este mes.....
			22	20	
					Para Boletines, correspondencia y actas.....
			8	60	
		<i>Efectos de escritorio:</i>			
					Cuenta de D. J. González.....
			1	30	
		<i>Suscripciones y anuncios:</i>			
					Un semestre al Avisador Comercial.....
					Los menores de Secretaría sup.....
					11 ...
		<i>Gastos extraordinarios:</i>			
					Los menores de Secretaría sup.....
					33 50
Mayo ...	2	<i>Biblioteca:</i>			
					A la Propaganda por encuadernar la colección de Boletines del año pasado. \$ 6 55
					A la misma por un Apéndice de Alcubilla.....
			4	25	
			10	80	
		<i>Efectos de escritorio:</i>			
					A la Propaganda por impresión de la «Memoria» del último año social.....
			245	50	
	4	<i>Alquiler de casa:</i>			
					A Martínez, Señal y C <sup>l</sup> el de Abril último.....
			106	...	
	9	<i>Mobiliario:</i>			
					Pagado á los Sres. Díaz y Alvarez por molduras para los mapas y planos.....
			17	99	
	13	Pagado á D. Segundo García Tuñón por saldo de su cuenta anterior como Tesorero.....			
					101 75
		A la vuelta.....			
		2.501	63	170	25



DEBE:

Cuenta de Intervención

6

1891		Oro.		Billetes.	
		Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Julio.....	6	<i>Cuotas sociales:</i>			
		Intervenidos 3 recibos de Mayo..... \$ 6 37			
		Idem 428 id. de Junio..... 909 50			
"		<i>Anuncios del BOLETIN:</i>			
		Ingresado por este concepto..... 153 ...			
"		<i>Alquiler de casa:</i>			
		Cobrado á Obras de Puerto el del mes pasado..... 42 40			
"	31	<i>Cuotas sociales:</i>			
		Intervenidos 3 recibos del mes pasado... \$ 6 37			
		Idem 428 id. del corriente mes..... 909 50			
"		<i>Alquiler de casa:</i>			
		Cobrado á Obras de Puerto el del corriente mes..... 42 40			
Agosto...	31	<i>Cuotas sociales:</i>			
		Intervenidos 2 recibos del mes pasado... \$ 4 25			
		Idem 439 id. del corriente mes..... 932 87			
		Idem 1 id. de D. Roberto Merry por 5 meses hasta Diciembre..... 10 02			
"		<i>Alquiler de casa:</i>			
		El de Obras de Puerto del corriente mes..... 42 40			
Septbre...	30	<i>Cuotas sociales:</i>			
		Intervenido un recibo de Julio..... \$ 2 12			
		Idem 1 id. de Agosto..... 2 13			
		Idem 434 id. de Septiembre..... 922 25			
"		<i>Alquiler de casa:</i>			
		El de este mes de Obras de Puerto..... 42 40			
Octubre...	31	<i>Cambios:</i>			
		Cobrados en billetes 32 recibos de los meses de Junio á Septiembre..... 160 ...			
		Balance..... 1.447 60		160 ...	
		A la vuelta..... 5.476 18		160 ...	

de la Cámara de Comercio.

HABER:

1891		Oro.		Billetes.	
		Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Julio.....	9	<i>Personal de la Secretaría:</i>			
		Pagado por sueldos del pasado mes:			
		Al Sub-Secretario D. Leoncio Varela..... \$280 50			
		Al Auxiliar D. Carlos Fominaya..... 119 ...			
		Al Escribiente D. Juan B. Fornells..... 59 50			
"		<i>Servicio de la Cámara:</i>			
		Pagados por sueldos del pasado mes:			
		Al Cobrador D. Manuel Alvarez..... \$ 68 ...			
		Al Conserje D. Pedro A. Fominaya..... 40 ...			
		Al Sirviente D. José Mato..... 40 ...			
		Al Portero D. Bernardo Reboredo..... 12 75			
"		<i>Estadística Mercantil:</i>			
		Sueldo de D. José Martínez..... 100 ...			
"		<i>Consumo de Gas:</i>			
		El correspondiente á Mayo último..... 9 31			
"		<i>Efectos de escritorio:</i>			
		Su cuenta á J. González..... 25 90			
"		<i>Sellos y timbres:</i>			
		Para los Boletines y correspondencia..... 6 06			
"		<i>Gastos extraordinarios:</i>			
		Los menores de Secretaría etc..... \$ 4 37			
		Idem id. \$38-95 B. al 238 %..... 16 35			
"	10	<i>Consumo de Gas:</i>			
		El del mes de Junio último..... 13 78			
"	11	<i>Efectos de escritorio:</i>			
		Pagado al «Correo» cuenta de impresos.. 15 50			
"	14	Idem á Rufz y Hno. id. id..... 5 ...			
		Idem id. id. Suplemento Estadística..... 137 ...			
		Idem id. id. por otros trabajos..... 98 ...			
"		<i>Publicación del BOLETIN:</i>			
		Cuenta de Rufz y Hno. por el de Febrero último..... 56 60			
		Idem id. id. por el de Marzo id..... 53 31			
		Idem id. id. por el de Abril id..... 56 70			
		Idem id. id. por el de Mayo id..... 62 37			
"	17	<i>Alquiler de casa:</i>			
		Por el de Mayo y Junio último..... 212 ...			
"	22	<i>Servicio Telefónico:</i>			
		Pagado hasta Septiembre..... 25 50			
"		<i>Efectos de escritorio:</i>			
		Pagado á los Sres. P. Fernández y C <sup>a</sup> por cuenta de impresos y Boletín del mes de Noviembre de 1889..... 130 ...			
"		<i>Suscripciones y anuncios:</i>			
		Pagado un semestre á La Discusión..... 12 ...			
"	31	<i>Personal de Secretaría:</i>			
		Sueldo del Sub-secretario D. Leoncio Varela..... \$280 50			
		Idem del Auxiliar D. Carlos Fominaya. 119 ...			
		Idem del Escribiente D. Juan B. Fornells..... 59 50			
"		<i>Servicio de la Cámara:</i>			
		Sueldo del Cobrador D. Manuel Alvarez \$ 68 ...			
		A la vuelta..... \$ 68 ...		2.107 10	



DEBE:

Cuenta de Intervención

8

	Oro.		Billetes.	
	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
<i>De la vuelta</i> .....	5.476	18	160	...
<i>A la vuelta</i> .....	5.476	18	160	...

de la Cámara de Comercio.

HABER:

8

1891		Oro.		Billetes.	
		Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
	<i>De la vuelta</i> .....	3.488	83	24	...
Septbre..	4 <i>Consumo de Gas:</i> El del pasado mes.....	10	80		
"	7 <i>Gastos extraordinarios:</i> A D. Manuel García la Úz s/c de Títulos en blanco.....	112	50		
"	9 Pagado á D. Francisco González Alva- rez por saldo de s/c como Tesorero de la Cámara.....	503	01	25	45
"	16 <i>Efectos de escritorio:</i> Su cuenta á «El Correo».....	6	...		
"	19 <i>Gastos extraordinarios:</i> A J. Ardavin su cuenta de medallas....	76	50		
"	23 <i>Alquiler de casa:</i> A Martínez Sefia y C <sup>a</sup> , el de Agosto.....	106	...		
"	30 <i>Personal de Secretaría:</i> Sueldo del Subsecretario D. Leoncio Va- rela ..... \$280 50 Idem del auxiliar D. Carlos Fominaya.. 119 ... Idem del escribiente D. Juan B. Fornells 59 50	459	...		
"	... <i>Servicio de la Cámara:</i> Sueldo del Cobrador D. Manuel Alvarez. \$ 68 ... Idem del Conserje D. Pedro Fominaya. 40 ... Idem del Sirviente D. José Mato..... 40 ... A B. Reborado como sirviente por en- fermedad del anterior..... 8 ... Al mismo como Portero..... 10 20 A José Buján como Portero..... 2 55	168	75		
"	... <i>Estadística Mercantil:</i> Sueldo de D. José Martínez.....	100	...		
"	... <i>Gastos extraordinarios:</i> De carruajes para citaciones urgentes y menores de Secretaría.....	5	30	32	70
"	... <i>Sellos y timbres:</i> Para Boletines, Suplementos, citaciones y certificados de Títulos.....	17	45		
"	... <i>Biblioteca:</i> Un ejemplar del Arancel modificado.....			3	...
Octubre.	6 <i>Publicación del BOLETIN:</i> A Ruiz Hno. por el de Agosto último...	56	70		
"	7 <i>Consumo de Gas:</i> Por el del mes pasado.....	9	31		
"	12 <i>Alquiler de casa:</i> A Martínez, Sefia y C <sup>a</sup> por el de Sep- tiembre .....	106	...		
"	19 <i>Servicio Telefónico:</i> Suscripción hasta Diciembre.....	25	50		
"	29 <i>Servicio Meteorológico:</i> Telegramas del P. Viñes según relación. Idem id. id. id.....	49	25	5	40
"	31 <i>Sellos y timbres:</i> Sellos para recibos de Junio á Septiem- bre .....	87	...		
	<i>A la vuelta</i> .....	5.393	30	85	15

DEBE:

Cuenta de Intervención

1891		Oro.		Billetes.	
		Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
		5.476	18	160	...
		5.476	18	160	...
Octubre..	31			74	85
Nvbre....	1 <sup>o</sup>				
		926	50		
		17	...		
		42	40		
		920	12		
		4	25		
		924	37		
		42	40		
		119	...		
Debre....	31	920	12		
		68	...		
		42	40		
Enero....	31	920	12		
		25	50		
		25	50		
		25	50		
		25	50		
		25	50		
		12	75		
		42	40		
Febrero..	28			75	...
		300	...		
		1.533	39		
		0.038	35	149	85

de la Cámara de Comercio.

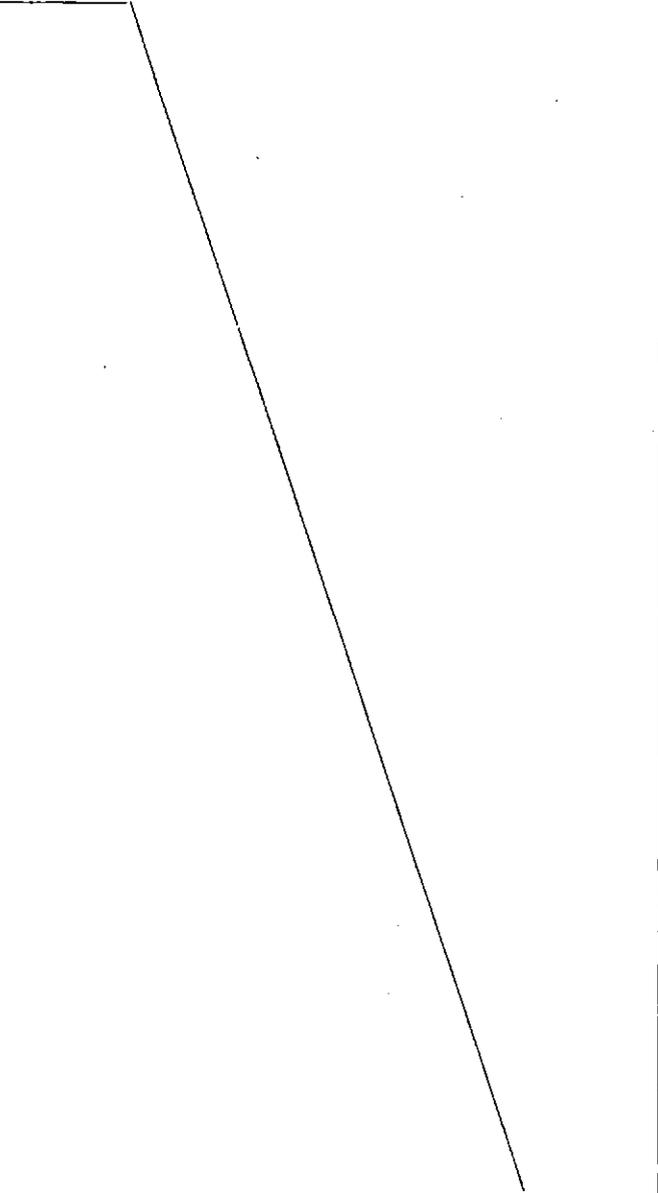
HABER:

1891		Oro.		Billetes.	
		Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
		5.393	30	85	15
Octubre..	31				
		68	...		
		14	88		
				74	85
		5.476	18	160	...
		1.447	60		
Nvbre....	1 <sup>o</sup>				
		\$280	50		
		119	...		
		59	50	459	...
		\$ 68	...		
		40	...		
		40	...		
		40	...		
		7	65	195	65
				100	...
				5	70
				11	60
		\$ 25	50		
		2	50		28
					18
				56	70
				9	31
				6	...
		\$280	50		
		119	...		
		59	50	459	...
		\$ 68	...		
		\$ 68	...	2.750	56
				46	...

DEBE:

Cuenta de Intervención

19

	Oro.		Billetes.	
	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
De la vuelta.....	6.088	35	149	85
				
A la vuelta.....	6.088	35	149	85

de la Cámara de Comercio.

HABER:

19

		Oro.		Billetes.	
		Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
1891					
	De la vuelta.....	\$ 68	...	2.750	56
Nvbre....	31 Sueldo de D. Pedro Fominaya.....	40	...		
	Idem de D. José Mato.....	40	...		
	Idem de D. Bernardo Reboredo.....	\$ 12 75	...	160	75
"	Estadística Mercantil:				
"	Sueldo de D. José Martínez.....			100	...
"	Sellos y timbres:				
"	Para Boletines y correspondencia de este mes.....			7	35
"	Efectos de escritorio:				
"	Cuenta de impresos de «El Correo».....			5	50
"	Gastos extraordinarios:				
"	Los menores de Secretaría.....	\$ 15	...		
"	Un telegrama.....	1	40	16	40
	Por apartado de correo hasta 30 de Junio.....			17	...
Debre....	5 Efectos de escritorio:				
	Cuenta de impresos de Saturnino Martínez.....			79	...
"	10 Consumo de gas:				
"	31 Por el del mes pasado.....			14	89
	Personal de Secretaría:				
	Sueldo de D. Leoncio Varela.....	\$ 280	50		
	Idem de D. Carlos Fominaya.....	119	...		
	Idem de D. Juan B. Fornells.....	59	50	450	...
"	Servicio de la Cámara:				
"	Sueldo de D. Manuel Alvarez.....	\$ 68	...		
"	Idem de D. Pedro Fominaya.....	40	...		
"	Idem de D. José Mato.....	40	...		
"	Idem de D. Bernardo Reboredo.....	12	75	160	75
"	Estadística Mercantil:				
"	Sueldo de D. José Martínez.....			100	...
"	Sellos y timbres:				
"	Para Boletines y correspondencia de este mes.....			5	80
"	Suscripciones y anuncios:				
"	A la Revista del Foro Noviembre y Diciembre.....			1	...
"	Alquiler de casa:				
"	A Martínez, Sefia y C <sup>a</sup> por los de Octubre á Diciembre.....			318	...
"	Gastos extraordinarios:				
"	Carruajes para diligencias.....	\$ 6	...		
"	Gastos menores de Secretaría.....	15	65	21	65
"	Estadística Mercantil:				
"	A D. José Martínez por gastos para la Estadística.....			106	...
1892	Publicación del BOLETIN:				
Enero....	2 A Ruiz Hno. por el de Octubre y Noviembre.....			113	40
"	Efectos de escritorio:				
"	A Ruiz Hno. por encuadernar un libro.....			1	...
"	11 Consumo de Gas:				
"	Por el del mes pasado.....			12	66
	A la vuelta.....			4.450	71

DEBE:

Cuenta de Intervención

11

1892		Oro.		Billetes.	
		Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
	De la vuelta.....	6.038	35	149	85
Febrero.. 29	SALDO á favor de la Cámara.....	6.038	35	149	85
				103	85

VTO. BNO.-EL PRESIDENTE,  
Segundo Alvarez.

de la Cámara de Comercio.

HABER:

11

1892		Oro.		Billetes.	
		Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
	De la vuelta.....	4.450	71	46	...
Enero.... 11	Servicio Telefónico: Pagado la suscripción hasta Marzo.....		25	50	
"	Numeraciones y anuncios: A la Gaceta hasta Marzo.....	\$ 4	50		
"	A El Avisador hasta Junio.....	6			
"	A La Discusión hasta id.....	6			
"	A El País hasta Diciembre.....	11		27	50
"	Personal de Secretaría: Sueldo de D. Leoncio Varela.....	\$280	50		
"	Idem de D. Carlos Fominaya.....	119			
"	Idem de D. Juan B. Fornells.....	59	50	459	...
"	Servicio de la Cámara: Sueldo de D. Manuel Alvarez.....	\$ 68	...		
"	Idem de D. Pedro Fominaya.....	40	...		
"	Idem de D. José Mato.....	40	...		
"	Idem de D. Bernardo Reboledo.....	12	75	160	75
"	Estadística Mercantil: Sueldo de D. José Martínez.....			100	...
"	Personal de Secretaría: Gratificación á D. A. P. Utrera.....			31	80
"	Sellos y timbres: Para Boletines, correspondencia y recibos.....			12	30
"	Efectos de escritorio: A J. González su cuenta.....			10	50
"	Gastos extraordinarios: Los menores de Secretaría según recibo.....	\$ 15	60	17	60
"	Carruajes para diligencias.....	2	...		
"	A J. Villadóniga cuenta de instalación.....	\$ 24	...		
"	Al mismo una id. id.....	18	50	42	50
Febrero... 3	Estadística Mercantil: Tirada de un número extraordinario del Boletín.....			495	...
"	Consumo de Gas: El del pasado mes.....			16	76
"	Publicación del BOLETIN: A Rufz Hno. por el del mes de Debre....			56	70
"	Sellos y timbres: Sellos móviles para recibos de cuotas sociales de los meses de Octubre á Enero.....			87	10
"	Cambios: Cobrados en billetes 15 recibos de los meses de Octubre á Enero.....			31	88
"	Cuotas sociales: Devueltos por el Cobrador seis recibos del mes pasado.....			12	75
"	Balance.....				103 85
		6.038	35	149	85
"	29 SALDO deudor de la Cámara.....	1.533	39	...	...

S. E. ú O.—Habana, 29 de Febrero de 1892.

EL CONTADOR,  
Julián de Solórzano.

## SITUACION ECONOMICA DE LA CAMARA

En 1º de Marzo de 1891.

<u>PASIVO.</u>			
A Títulos del empréstito (1889).....	\$ 1370	.....	
» Costo del primer número del Boletín.....	» 130	.....	
» Cámara de Londres.....	» 410	10	
» Personal de Secretaría.....	» 641	88	
» Material y Boletín.....	» 210	90	
» Resto de los gastos originados por concepto da representación en el viaje á Madrid.....	» 684	61	\$ 3447 49
<u>ACTIVO.</u>			
Por Saldo en Tesorería.....	\$ 341	74	
» Cuotas de suscripción.....	» 921	55	
» Alquileres.....	» 42	40	
» Mobiliario (valor aproximado) .....	» 1700	.....	
DIFERENCIA EN CONTRA.....	» 441	80	\$ 3447 49

En 29 de Febrero de 1892.

<u>PASIVO.</u>			
A títulos del empréstito (1889).....	\$ 1370	.....	
» Saldo á favor de Tesorería.....	» 1490	13	
» Alquileres.....	» 212	.....	
» Consumo de gas (aproximado).....	» 16	.....	
» Boletín (idem) .....	» 130	.....	
» Efectos timbrados.....	» 26	.....	
» Gastos menores.....	» 15	.....	
» Personal de Secretaría.....	» 719	75	\$ 3979 88
<u>ACTIVO.</u>			
Por cuotas de suscripción.....	\$ 920	12	
» Alquileres.....	» 42	40	
» Resto probable de una colecta.....	» 157	23	
» Mobiliario (aproximado).....	» 1700	.....	
DIFERENCIA EN CONTRA.....	» 1160	13	\$ 3979 88

S. E. ú O.

Habana, Febrero 29 de 1892.

El Secretario general,

*Saturnino Martínez.*

Vº Bº

El Presidente,

*Segundo Alvarez.*

Conforme:

El Contador,

*Julián de Solórzano.*

## ESTADO COMPARATIVO.

PERIODOS.	Movimiento de caudales.				BALANCES.				Número de Socios.	
	Ingresos.		Egresos.		A favor.		En contra.			Propiedades.
<sup>1</sup> En el año social de 1889 á 90.....	\$ 6208	73	\$ 7405	56	\$ .....	.....	\$ 1196	83	\$ .....	278
» » » » » 1890 á 91.....	19236	29	18894	55	341	74	.....	.....	1700	448
» » » » » 1891 á 92.....	13650	30	15140	42	.....	.....	1490	12	1700	440

(1) Las cantidades en billetes se han convertido á la especie oro al 240 %.

Habana, Febrero 29 de 1892.

Vto. Bno.  
El Presidente,  
*Segundo Alvarez.*

Conforme:  
El Contador,  
*Julian de Solórzano.*

El Secretario General  
*Saturnino Martinez.*

## Relación de los Sres. asociados de la Cámara

EN EL DIA DE LA FEGHA.

### SECCION DE COMERCIO.

Abellano, José	Beck, C. E.
Abascal, Domingo	Barrios, Zacarías C.
Aguilera, Lutgardo	Bauriedel, Federico
Alberti, Juan	Bufill Lloveras, Magín
Alonso, Francisco	Bufill, Magin E.
Alonso, Manuel G.	Batet, Benito.
Alonso Revuelta, Venancio	Barrio, Eriberto
Alvarez, Ramón	Calvo, Manuel
Amat, Francisco	Carrillo, Carlos M.
Amengual y Real, José	Casuso, Juan
Arxer Viadé, Benito	Catterfeld, Alberto
Arriba, Faustino de	Cobo, José
Armand, Enrique L.	Carreño, Ricardo
Alvarez, Bernardo	Coto, Manuel
Aguilera, Ernesto	Coca, Salvador
Avendaño Allende, José	Codina, Pedro
Arenal y Saiz, Salomón	Coello y del Castillo, Joaquín
Alvaré, Sabás E.	Colón Montaner, Guillermo,
Arcos, Angel A.	Costa Roselló, José
Argüelles, Ramón	Cagigal, Laureano
Alvarez Menéndez, Pedro	Carbó, Jaime
Argudín, Manuel S.	Codes, Bernabé de
Alonso Gastambide, Santiago	Cano, José
Beche, Francisco H. de	Campa, Miguel de la
Bengochea, Julián	Cosp, Antonio
Búlnes, Dámaso F.	Cifuentes, Ramón
Broderman, F. H.	Chavez Platón, Manuel
Baguer y Brugués, Enrique	Cachaza Bances, Manuel
Bances, Juan Antonio	Collantes, Faustino
Barraqué, José	Cañizo, José
Benguria, Pablo	Diaz Rico, Ignacio
Blanco González, José	Diaz García, Mariano
Blanco, Tomás	Diaz Albo, Enrique
Borges, Joaquín María	Diaz Arce, Ramón
Butler, V. F.	Diaz Valdés, Andrés
Boose, Alberto	Domínguez, Bernardo I.
Berriz, José María	Diaz Pardo, César
Balaguer, José	Egusquiza, Higinio
Bidegain, Prudencio	Eguillor, Andrés
Bandujo, Ramón	Echezarreta y Goya, Daniel

Ezquerro, Felipe  
Eterna, Rufino  
Estrada, Rafael

Fernández Pantigas, Eusebio  
Fernández Pulido, José  
Fernández, José R.  
Fernández Valdés, Ramón  
Fernández, Tomás  
Ferrer, Pedro  
Figueras, Sebastián  
Ferrán, Jorge  
Fernández Ordoñez, José  
Fernández, Maximino  
Fernández Valdés, Antonio  
Figueras Sixto, Luciano  
Fernández, Gervasio  
Francke, Eduardo

Garrí, Constantino  
Gutiérrez Madrazo, Francisco  
Galán, José María  
Galve García, Pascual  
García Prieto, Juan  
Garau, Mateo  
García Cué, Carlos  
García Blanco, José  
García Corujedo, Luis  
García Hoyo, Miguel  
García y García, Santiago  
Geyer, Ricardo  
García Alvarez, José  
García Lobato, Francisco  
Gómez Mena, Pedro  
Goyenechea, José de  
García Castro, Faustino  
González Rodríguez, José  
García Fernández, José  
García Tuñón, Segundo  
Garma, Antonio  
Gelats y Durall, Narciso  
Gómez del Valle, Moisés  
González García, Marcelino  
Grifuls, Antonio  
Guasch y Güel, Baldomero  
Goudie, Juan  
Girbal, Silvestre  
Godoy García, José  
Gorriarán Sánchez, Agustín  
Gandásegui, Nicasio de

Gómez Hoyo, Julián

Herrero, Demetrio  
Hierro y Mármol, Manuel  
Heilbut, Enrique  
Higgins, Hugo, C.  
Hall, D. B.  
Haro, José R. de

Inclán, Benito  
Isasi, Juan A.  
Infiesto, Bernardo  
Iglesias, Ricardo  
Iturrey, Miguel

Jimenis Blanchet, Alberto

Kicherer, J. E.

Lenzano, Adolfo  
Leónhardt, Herman  
Lobé, Gerónimo  
Loredo Garay, Juan  
Lópes, Auselmo  
Lezama, José  
Loriente, Vicente  
López González, Fernando  
Luengas Muñoz, Emilio.  
Loy Key y Li Stau  
Li Shie Fung  
Lorenzo, Baltasar  
Lawton, Roberto G.  
Looft, William  
Loe, Wing  
Longoria Vallado, Javier  
López Alvariño, Juan  
Lok, Sang  
Landaluce, José  
López, Ramón

Lliteras, Juan  
Lloveras, Baldomero  
Lloveras, Antonio  
Llano, Domingo

Millás, José  
Maribona, Manuel R.  
Maristany, Rosendo  
Martínez, Antonio  
Martínez, Ramón

Martínez González, Ramón  
 Mayo, Miguel  
 Maturana, Rafael M.  
 Menéndez Pérez, Francisco  
 Menéndez y Junquera, Rafael  
 Menéndez, Manuel  
 Muñiz y González, Manuel  
 Menéndez, Rafael  
 Muniátegui, Angel  
 Maciá Domenech, Narciso  
 Muñiz, Ramón  
 Martínez, Carlos  
 Martín, José A.  
 Martínez Gutiérrez, Gumersindo  
 Miró Soler, Elías  
 Menéndez Alonso, José  
 Millington, J. F.  
 Merry, Roberto  
 Marquetti, J. R. (hijo)  
 Moner, Luis  
 Martínez, Arístides  
 Marina, José  
 Menéndez, Manuel  
  
 Nazabal, Ignacio  
 Noriega, Prudencio  
 Nazabal Barbosa, Emilio  
  
 Olivella, Juan  
 Ordoñez, Aquilino  
 Otamendi, Pascual  
 Ortiz, Marcelino  
 Ordetx, Julio  
 Ortiz, Ezequiel  
 Orille, Calixto  
  
 Pons Mas, Jaime  
 Placé, Luis W  
 Palacio, Francisco  
 Pardo, Ramón  
 Pegudo, Rafael B.  
 Pérez, José  
 Pérez Rodríguez, Ramón  
 Piélago Pereda, Venancio  
 Pérez Conde, Manuel  
 Pérez del Molino, Luis  
 Pella, Martín F.  
 Pérez, Manuel P.  
 Pascual, Miguel  
 Piñón, Bonifacio

Prieto, Andrés  
 Pons, Francisco M.  
 Presa, Julián de la  
 Pis é Isla, Casimiro  
 Pita y López, Manuel  
 Pujol Mayola, José  
 Prats Busquet, Juan  
 Prieto González, Ramón  
 Parajón, José  
 Perez, Victoriano  
  
 Queregueta, Atanasio  
 Quong, Saug  
 Quesada Soto, Antonio  
 Quintana, José  
  
 Romagosa, Eudaldo  
 Ramos, Gabriel  
 Reigada y Barreras, Cipriano  
 Río y Perez, Andrés del  
 Río, Cándido del  
 Robés Antonio G.  
 Rodríguez, Anselmo  
 Rodríguez, Vicente. (Nuevitas)  
 Roig y Roig, José  
 Rojas y Cachurro, Joaquín. (Cárdenas).  
 Romero, Rufino  
 Rubies y Llorens, Jaime (Trinidad)  
 Ruiz, Daniel  
 Ruiz de los Cuetos, Luciano  
 Roca, Tomás  
 Romañá, Pablo  
 Ros, Teodoro  
  
 Sabi, Salvador  
 Saiz Quintana, Aurelio  
 Somonte, José  
 San Martín, Ceferino  
 Salceda, Manuel  
 San Román, Manuel  
 Sánchez Adám, Bernabé (Nuevitas)  
 Sarrá, José  
 Sastre, Gabriel  
 Serra, Gumersindo  
 Solís González, Francisco  
 Solórzano, Julián de  
 Soto, Andrés de  
 Sturtz y Pegel, Bernardo  
 Suárez, Isidro

Santeiro, Manuel  
 Seña, Andrés  
 Serpa, Antonio  
 Suero, Ramon  
 Suárez Franco, Antonio  
 Solares Crespo, Cesáreo

Torres, Juan  
 Toca Campuzano, Bernabé  
 Tellería, Antonio C.  
 Thorvald, Culmell  
 Tijero, Gregorio  
 Torre, Claudio  
 Torres, Francisco  
 Torre, Juan Bautista  
 Tillman, Máximo  
 Torre, Emilio de la  
 Trápaga, José  
 Truffin, Regino de Rupair de

Uresandi y Goicouria, Juan M.  
 Upman, H.  
 Urquiola, José María de  
 Ussia, Juan

Valles Quirós, Manuel  
 Veiga y Gadea, José  
 Vicente, Florencio  
 Vidal, Carlos  
 Vila, Antonio  
 Villasuso y Espiñeira, Fidel  
 Villamil, Juan F.  
 Vives Núñez, Félix  
 Van Assche, Federico  
 Vionnet Luis, Adolfo  
 Vidal Guasch, Pedro  
 Viadero, Juan P.

Will, Alberto  
 Wing, Tung  
 Wickes, C. R.

Zamanillo, Ricardo  
 Zabala, Domingo  
 Zaldo Deurman, Guillermo de

## SECCION DE INDUSTRIA.

Averhoff, Matías M.  
 Amblard, Arturo  
 Alvarez, Gregorio  
 Alfonso, Pastor  
 Alonso y Junco, Benito  
 Alvarez González, Segundo  
 Artiz, Antonio María  
 Arias Carvajal, Marcelino  
 Alvarez, José  
 Alvarez, Manuel  
 Abadens Guerra, Eduardo  
 Alonso Guillén, Antonio  
 Alvarez, Antonio

Bartalot, Tomas  
 Beci, Francisco  
 Betancourt, Lucio  
 Bock, Gustavo  
 Bofill Prats, Francisco  
 Balbi, Domingo

Camacho, Manuel  
 Carvajal y Zaldúa, Leopoldo  
 Clarens, Antonio  
 Cortina, Francisco G.  
 Crusellas, José  
 Costals, Pedro  
 Cueto, Juan  
 Conill, Enrique  
 Celorio, Benito

Diaz, Antonio

Estanillo, Pedro A.

Francisco y Diaz, Francisco de  
 Fargas, Esteban  
 Fernández, Melchor  
 Fernández, Rosendo  
 Fernández, Baldomero

González Alvarez, Francisco  
 Güell y Renté, Joaquín  
 González López, Antonio  
 Giralt Pagés, José  
 Gámis, Pablo  
 García de la Uz, Manuel

Gener y Batet, José  
 González Muñoz, Onofre  
 González, José  
 González Curquejo Antonio  
 Guerrero, Luis C.  
 Guerra Velo, Juan

Hyatt, George W.  
 Heydrich, Alfredo

López, Perfecto F.  
 López, Calixto  
 López, Antonio  
 Loreda, Federico  
 Lascano, Antonio M.

Marqués de la Gracitud  
 Martínez, Bernardo  
 Martínez, Saturnino  
 Maseda y Moreno, Pedro  
 Muguerza, Antonio  
 Mier, Joaquín  
 Mora, Domingo  
 Moreira, Francisco

Narganes y Osma, Ricardo  
 Nogueiras, Alfredo  
 Novo García, José

Ozón, José María

Puig Gelpi, Baldomero  
 Pérez de la Riva, Demetrio  
 Pérez Galbán, José Antonio  
 Paradela Gestal, Francisco

Quiroga, Enrique

Rabell, Prudencio  
 Raventós, Francisco  
 Rendueles, Rosendo  
 Rodríguez, Andrés

Romero, Faustino  
 Rodríguez, Rosendo  
 Roig, Francisco  
 Retureta, Manuel  
 Romero Rubio, Manuel  
 Ramos Masnata, Joaquín

Suárez, Benito  
 Sabatés, José  
 Soler y Morell, Juan  
 Solana, Bernardo  
 Santalla, Bernardo

Toraya, Juan B.

Ursueguía, Félix

Valle, Pascual I. del  
 Valle, Manuel  
 Vega, Juan de la  
 Vallina, Andrés  
 Valverde, Francisco  
 Villar, Manuel  
 Villalba, Feliciano

Zorrilla y Bringas, Emeterio

---

SECCION DE NAVEGACION.

---

Alemaný, Gabriel

Balcells, José  
 Bernazar, Miguel  
 Bilbao Anasagasti, Víctor  
 Blanch y Botey, Celestino  
 Balcells, Antonio  
 Badia, Magin  
 Barceló, Matías  
 Bridat, Lorenzo D.  
 Blanco Herrera, Cosme

Cabrero Mier, José  
Coello del Castillo, Joaquín

Dussaq, Mauricio

Fabra, José

Gandón, Francisco  
García Santamarina, Juan  
García Santamarina, Maximino  
González Prio y Montenegro, José  
González de la Vega Severo  
Gotarra Guinart, José  
González Salgado, José

Herrera y Gutierrez, Ramón de

Jané, José

Lamela y Basanta, Antonio  
Loychate, Manuel

Mendez, Domingo  
Martínez, Enrique  
Martínez de Pinillos, Joaquín  
Murias, Pedro

Pérez y Fernández, Joaquín  
Planells, Jaime  
Pagés Fábregas, Pedro  
Pérez Santa María, Rafael

Rafecas y Nolla, José

Séneca, José Antonio  
Sell y Guzmán, Leandro  
Sell y Guzmán Ildefonso  
Suárez Galbán, Luis  
Suárez Casteleiro, Manuel

HABANA, Febrero 29 de 1892.

Vto. Bno.  
*El Presidente,*  
*Segundo Alvarez.*

*El Secretario general,*  
*Saturnino Martinez.*

# CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA HABANA

Relación de los Señores que formaron la Directiva de esta Cámara durante el periodo que termina hoy.

## DE LA MESA

### PRESIDENTE

*Sr. D. Segundo Alvarez Gonzalez.*

Vice-Presidente.

*Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera.*

Tesorero.

*Sr. D. Francisco Gonzalez Alvarez.*

Idem interino:

*Sr. D. José Jané.*

Contador:

*Sr. D. Julian de Solórzano.*

Secretario general:

*Sr. D. Saturnino Martinez.*

### SECCION DE COMERCIO.

#### VOCALES EFECTIVOS.

*Sr. D. Antonio Serpa (Presidente).*  
 „ „ Sabás E. Alvaré.  
 „ „ Prudencio Bidegain.  
 „ „ Francisco Solís.  
 „ „ Narciso Gelats.  
 „ „ José Costa y Roselló.  
 „ „ Vicente Lorienté.  
 „ „ Andrés Prieto.  
 „ „ Ramón Martínez González  
 (Secretario)

#### VOCALES SUPLENTES

*Sr. D. Manuel Perez Conde.*  
 „ „ Mauricio Dussaq.  
 „ „ Enrique Baguer.

### SECCION DE INDUSTRIA

#### VOCALES EFECTIVOS:

*Excmo. Sr. D. José Gener y Balet*  
 (Presidente).  
*Sr. D. Prudencio Rabell.*  
 „ „ Calixto Lopez.  
 „ „ Rosendo Fernandez.

*Sr. D. Benito Alonso y Junco.*  
 „ „ Manuel García de la Uz.  
 „ „ Gustavo Bock.  
 „ „ Antonio Gonzalez Curquejo  
 „ „ Antonio Clarens (Secretario)  
 VOCALES SUPLENTES:  
*Sr. D. Faustino Romero.*  
 „ „ José Crusellas.  
 „ „ Perfecto López.

### SECCION DE NAVEGACION.

#### VOCALES EFECTIVOS:

*Sr. D. Celestino Blanch (Presidente)*  
 „ „ José Fabra.  
 „ „ Antonio Balcells.  
 „ „ José A. Séneca.  
 „ „ Ildelfonso Sell y Guzman.  
 „ „ Antonio Lamela.  
 „ „ Maximino G. Santamarina.  
 „ „ Víctor Bilbao. (Secretario).

#### VOCALES SUPLENTES:

*Sr. D. Joaquin Perez Fernandez.*  
 „ „ José González Prío.  
 „ „ Francisco San Juan.

HABANA, Febrero 29 de 1892.

Vto. Bno.

El Presidente.

*Segundo Alvarez.*

El Secretario general,

*Saturnino Martinez.*

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,**  
INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA HABANA.

RELACION de los Sres. Socios de Honor y Representantes de la Cámara.

Sr. D. Narciso Gelats y Durall.	Sr. D. Guillermo de Zaldo.
Excmo. Sr. D. Luciano Ruiz.	Excmo. Sr. D. Ramón de Herrera.
Sr. D. José García Barbón.	Sr. D. Juan Bautista Ablanedo.
" " Enrique Conill.	" " Mauricio Dussaq.
" " Luis Suarez Galbán.	" " Antonio González Curquejo.
" " Manuel Hierro.	" " Luis García Corujedo.
" " Adolfo Lenzano.	" " Juan Goudic.
" " Joaquín Martínez de Pinillos.	" " Juan Lliteras.
" " Aquilino Ordoñez.	" " José Ruibal.
" " Antonio Serpa.	" " José Balcells.
" " Leoneio Varela.	" " Julián de Solórzano.
" " Gregorio Tijero.	" " José María Autran.
" " Federico Van Assche.	" " Laureano Rodríguez.
" " Segundo Alvarez y González.	Excmo. Sr. D. Bernardo Portuondo.
" " Rafael Montoro.	" " Marqués de Muros.
" " Benito Celorio.	" " Manuel Ortiz de Pinedo.
" " Rafael Fernández de Castro.	Sr. D. Joaquín Cubero.

CORRESPONSAL DE LA CÁMARA EN PARÍS.—Sr. D. Víctor Gazel.

REPRESENTANTES DE LA CÁMARA { Excmo. Sr. Marqués de Muros.  
EN MADRID..... { " " D. Manuel Ortiz de Pinedo.

REPRESENTANTES DE LA CÁMARA EN EL COMITÉ DE PROPAGAN- DA ECONÓMICA.....	VOCAL NATO.
	Sr. D. Segundo Alvarez.
	VOCALES ELECTIVOS:
	Sr. D. Saturnino Martínez.
	" " Antonio Clarens.
" " José Crusellas.	
" " Leoneio Varela.	

Habana, Febrero 29 de 1892.

Vto. Bno.  
EL PRESIDENTE,

*Segundo Alvarez.*

El Secretario general.

*Saturnino Martínez.*

# CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA HABANA

RELACION de los Sres. de la Directiva de esta Cámara  
que cesan en el presente año.

## DE LA MESA.

PRESIDENTE:

Sr. D. SEGUNDO ALVAREZ GONZALEZ.

TESORERO:

Sr. D. FRANCISCO GONZALEZ ALVAREZ (Renunció).

### SECCION DE COMERCIO.

Vocales efectivos.

Sr. D. Narciso Gelats.  
" " José Costa y Roselló.  
" " Vicente Lorient (renunció)  
" " Ramón Martínez González

Vocales suplentes.

Sr. D. Enrique Baguer.

### SECCION DE INDUSTRIA.

Vocales efectivos.

Sr. D. Benito Alonso y Junco.  
" " Manuel García de la Uz.

Sr. D. Gustavo Bock.

Vocales suplentes.

Sr. D. Perfecto Lopez.

### SECCION DE NAVEGACION.

Vocales efectivos.

Sr. D. Celestino Blanch  
" " Antonio Lamela.  
" " Víctor Bilbao.

Vocales suplentes.

Sr. D. José González Prío.  
" " Franc<sup>o</sup> San Juan (falleció).

HABANA, Febrero 29 de 1892.

Vto. Bno.  
El Presidente,

*Segundo Alvarez.*

El Secretario general,

*Saturnino Martinez.*

# CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA HABANA

Relación de los Señores que habrán de continuar en la Directiva  
de esta Cámara, hasta la terminación del 5º año social.

## DE LA MESA

Vice-Presidente.

Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera.

Contador:

Sr. D. Julian de Solórzano.

Secretario general:

Sr. D. Saturnino Martinez.

### SECCION DE COMERCIO.

#### VOCALES EFECTIVOS.

Sr D. Antonio Serpa (*Presidente*).  
„ „ Sabás E. Alvaré.  
„ „ Prudencio Bidegain.  
„ „ Francisco Solís.  
„ „ Andrés Prieto.

#### VOCALES SUPLENTE

Sr. D. Manuel Perez Conde.  
„ „ Mauricio Dussaq.

### SECCION DE INDUSTRIA

#### VOCALES EFECTIVOS:

Excmo. Sr. D. José Gener y Batet  
(*Presidente*).  
Sr. D. Prudencio Rabell.  
„ „ Calixto Lopez.  
„ „ Rosendo Fernandez.

Sr. D. Antonio Gonzalez Curquejo  
„ „ Antonio Clarens (*Secretario*)

#### VOCALES SUPLENTE:

Sr. D. Faustino Romero.  
„ „ José Crusellas.

### SECCION DE NAVEGACION.

#### VOCALES EFECTIVOS:

Sr. D. José Fabra.  
„ „ Antonio Balcells.  
„ „ José A. Séneca.  
„ „ Ildefonso Sell y Guzman.  
„ „ Maximino G. Santamarina.  
„ „ José Jané.

#### VOCALES SUPLENTE:

Sr. D. Joaquin Perez Fernandez.

HABANA, Febrero 29 de 1892.

Vto. Bno.  
El Presidente,

*Segundo Alvarez.*

El Secretario general,

*Saturnino Martinez.*